

300602



UNIVERSIDAD LA SALLE

ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
INCORPORADA A LA U. N. A. M.

13
rey.

ADMINISTRACION DE RIESGOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

SEMINARIO DE INVESTIGACION

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
P R E S E N T A

Octaviano Rafael De la Torre González

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1991.



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, HIPOTESIS, OBJETIVOS.

CAPITULO I.

LA ADMINISTRACION DE RIESGOS COMO RAMA DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1.1. ADMINISTRACION.

1.2. ADMINISTRACION DE RIESGOS.

1.3. EL ADMINISTRADOR DE RIESGOS Y SUS FUNCIONES.

1.4. CARACTERISTICAS COMUNES DE LA ADMINISTRACION GENERAL CON LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.

- 1.5. ETAPAS EN EL PROCESO DE LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.**
- 1.6. OBJETIVOS A LOGRAR.**
- 1.7. RELACIONES ADMINISTRATIVAS.**
- 1.8. EL PROCESO DE LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.**
 - 1.8.1. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LA MAGNITUD DEL RIESGO DE POSIBLES PERDIDAS.**
 - 1.8.2. LA FORMULACION DE ALTERNATIVAS PARA MANEJAR LOS RIESGOS.**
 - 1.8.3. ESCOGER ALTERNATIVAS.**
 - 1.8.3.1. ANULACION DEL RIESGO.**
 - 1.8.3.2. PREVISION DE PERDIDAS.**
 - 1.8.3.3. REDUCCION DE PERDIDAS.**
 - 1.8.3.4. DIVERSIFICACION DEL RIESGO.**
 - 1.8.3.5. TRANSFERENCIA DEL RIESGO.**
 - 1.8.4. LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES ELEGIDAS.**
 - 1.8.5. VIGILAR LOS RESULTADOS.**
- 1.9. EL METODO CIENTIFICO EN LA TOMA DE DECISIONES.**
 - 1.9.1. USO DE LA ESTADISTICA.**
 - 1.9.2. PASOS DEL METODO CIENTIFICO.**
 - 1.9.3. TOMA DE DECISIONES.**

CAPITULO II.

PROCESO DE LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.

2.1. IDENTIFICACION Y ANALISIS DEL RIESGO.

2.1.1. METODOS PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS.

2.1.2. TIPOS DE PERDIDAS POTENCIALES.

2.1.2.1. PERDIDAS DIRECTAS.

2.1.2.2. PERDIDAS INDIRECTAS.

2.1.3. FRECUENCIA Y GRAVEDAD.

2.2. LA PREVISION EN LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.

2.2.1. FUENTES DE INFORMACION PARA LA PREVISION DE PERDIDAS.

2.2.1.1. DATOS HISTORICOS DETALLADOS.

2.2.1.2. DATOS DE PERDIDAS EN LA INDUSTRIA TOTAL.

2.2.1.3. ANTECEDENTES DE LAS PERDIDAS DE UNA REGION ESPECIFICA.

2.2.1.4. LOS ESTADOS UNIDOS.

2.2.1.5. ANALISIS MATEMATICO DE DATOS HISTORICOS INCOMPLETOS.

2.2.2. USO DE LA PREVISION DE PERDIDAS EN LA TOMA DE DECISIONES.

2.3. FORMAS DE FINANCIAMIENTO DEL RIESGO.

2.3.1. FINANCIAMIENTO DEL RIESGO POR RETENCION.

2.3.1.1. FORMAS DE RETENCION DEL RIESGO.

2.3.1.2. EQUILIBRIO ENTRE LAS TECNICAS DE FINANCIAMIENTO DEL RIESGO.

2.3.2. FINANCIAMIENTO DEL RIESGO POR LA TRANSFERENCIA.

2.3.2.1. DECISION BASICA DE TRANSFERIR.

2.3.2.2. LA CANTIDAD DE SEGURO.

2.3.2.3. ELECCION DE LA COMPAÑIA A TRANSFERIR.

2.4. EL CONTROL DEL PROCESO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS.

2.4.1. ELEMENTOS DEL PROCESO DE CONTROL.

2.4.2. CONTROLANDO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS.

2.4.2.1. IDENTIFICACION Y ANALISIS DEL RIESGO.

2.4.2.2. EL CONTROL EN LA FORMULACION DE ALTERNATIVAS.

2.4.2.3. EL CONTROL EN LA SELECCION DE TECNICAS.

2.4.2.4. CONTROL DE LA REALIZACION.

2.4.2.5. CONTROL DE LA VIGILANCIA DE LAS DECISIONES.

CAPITULO III.

RIESGOS TRANSFERIBLES A COMPAÑIAS ASEGURADORAS.

3.1. GENERALIDADES DEL SEGURO.

3.1.1. EL CONTRATO DE SEGURO.

3.1.2. TERMINOLOGIA.

3.1.2.1. ASEGURADO.

3.1.2.2. ASEGURADOR.

3.1.2.3. DEDUCIBLE.

3.1.2.4. PRIMA.

3.1.2.5. SUMA ASEGURADA.

3.1.2.6. INTERES ASEGURABLE.

3.1.2.7. SINIESTRO.

3.1.3. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA.

3.1.3.1. MEDIDAS DE SALVAGUARDA.

3.1.3.2. AVISO DE SINIESTRO.

3.1.3.3. DOCUMENTOS, DATOS E INFORMES QUE EL ASEGURADO DEBE RENDIR A LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

3.2. DIVISION DEL SEGURO.

3.3. EL SEGURO DE VIDA.

3.3.1. LAS PERDIDAS DE PERSONAL.

3.4. EL SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.

3.4.1. ACCIDENTE.

3.4.2. ENFERMEDAD.

3.4.3. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.

3.4.4. COBERTURAS.

3.4.4.1. MUERTE ACCIDENTAL.

3.4.4.2. PERDIDAS ORGANICAS.

3.4.4.2.1. ESCALA "A" DE INDEMNIZACIONES.

3.4.4.2.2. ESCALA "B" DE INDEMNIZACIONES.

3.4.4.3. INDEMNIZACION DIARIA.

3.4.4.4. REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS.

3.4.5. CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

CAPITULO IV.

OPERACION DEL SEGURO DE DAÑOS.

4.1. CONTROL DE RIESGOS POR DAÑOS MATERIALES.

- 4.1.1. TECNICAS USADAS ANTES DE UNA PERDIDA.**
- 4.1.2. TECNICAS USADAS DESPUES DE UNA PERDIDA.**
- 4.1.3. ELEMENTOS DE UN PLAN PARA AFRONTAR EL DESASTRE.**

4.2. EL SEGURO DE INCENDIO.

4.2.1. COBERTURA BASICA.

- 4.2.1.1. BIENES NO AMPARADOS PERO QUE PUEDEN CUBRIRSE MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.**
- 4.2.1.2. EXCLUSIONES.**

4.2.2. COBERTURAS ADICIONALES (OPCIONALES).

- 4.2.2.1. EXPLOSION.**
- 4.2.2.2. HURACAN Y GRANIZO.**
- 4.2.2.3. HUELGAS Y BANDALISMO.**
- 4.2.2.4. AVIONES, VEHICULOS Y HUMO.**
- 4.2.2.5. DERRAME DE EQUIPO DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.**
- 4.2.2.6. TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.**
- 4.2.2.7. EXTENSION DE CUBIERTA.**
- 4.2.2.8. SEGURO DE INCENDIO CONSECUCIONAL.**

4.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

- 4.3.1. COBERTURA BASICA.**
- 4.3.2. RIESGOS CUBIERTOS.**
- 4.3.3. RIESGOS EXCLUIDOS.**

- 4.4. RAMO MARITIMO Y TRANSPORTES.**
 - 4.4.1. FINALIDAD.**
 - 4.4.2. BIENES CUBIERTOS.**
 - 4.4.3. RIESGOS ORDINARIOS DE TRANSITO.**
 - 4.4.3.1. PARA TRANSPORTE MARITIMO.**
 - 4.4.3.2. PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y AEREO.**
 - 4.4.4. RIESGOS ESPECIALES O AVERIA PARTICULAR.**
 - 4.4.5. RIESGOS EXCLUIDOS.**
 - 4.4.6. FORMAS DE CONTRATACION.**
 - 4.4.6.1. POLIZA ESPECIFICA.**
 - 4.4.6.2. POLIZA ABIERTA.**
 - 4.4.6.3. POLIZA ANUAL.**

- 4.5. RAMO DIVERSOS.**
 - 4.5.1. SEGURO DE ROBO CON VIOLENCIA DE MERCANCIAS.**
 - 4.5.1.1. BIENES QUE SE ASEGURAN.**
 - 4.5.1.2. RIESGOS EXCLUIDOS.**
 - 4.5.2. SEGURO DE ROTURA DE CRISTALES.**
 - 4.5.2.1. RIESGOS EXCLUIDOS.**
 - 4.5.3. SEGURO DE ROTULOS DE GAS NEON.**
 - 4.5.3.1. RIESGOS EXCLUIDOS.**
 - 4.5.4. SEGURO SOBRE EQUIPO DE CONTRATISTAS.**
 - 4.5.4.1. BIENES QUE SE ASEGURAN.**
 - 4.5.4.2. RIESGOS CUBIERTOS.**
 - 4.5.4.3. RIESGOS EXCLUIDOS.**
 - 4.5.5. SEGURO DE MONTAJE DE MAQUINARIA.**
 - 4.5.5.1. RIESGOS CUBIERTOS.**
 - 4.5.5.2. RIESGOS EXCLUIDOS.**
 - 4.5.6. SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE CONTRATISTAS.**

- 4.5.7. SEGURO CONTRA ROTURA DE MAQUINARIA.**
 - 4.5.7.1. RIESGOS CUBIERTOS.**
 - 4.5.7.2. RIESGOS EXCLUIDOS.**
- 4.5.8. SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO.**
 - 4.5.8.1. RIESGOS CUBIERTOS.**
 - 4.5.8.2. RIESGOS EXCLUIDOS.**
- 4.5.9. SEGURO DE CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION.**
 - 4.5.9.1. RIESGOS CUBIERTOS EN CALDERAS.**
 - 4.5.9.2. RIESGOS CUBIERTOS EN RECIPIENTES SUJETOS A PRESION CON Y SIN FOGON.**
 - 4.5.9.3. RIESGOS CUBIERTOS EN TUBERIAS AUXILIARES.**

CAPITULO V.

RIESGOS CUBIERTOS POR UNA INSTITUCION DE FIANZAS.

5.1. PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACION DE LA FIANZA.

5.1.1. FIANZA.

5.1.2. AFLANZADORA.

5.1.3. BENEFICIARIO.

5.1.4. FIADO.

5.1.5. SOLICITANTE O PROPONENTE DE LA FIANZA.

5.2. TIPOS O RAMOS DE FIANZAS.

5.3. DIFERENCIAS ENTRE LA FIANZA DE EMPRESA Y EL SEGURO

5.4. FIANZAS DE FIDELIDAD - RAMO I.

5.4.1. FIANZA INDIVIDUAL.

5.4.2. FIANZA CEDULA.

5.4.3. FIANZA GLOBAL.

5.4.4. FIANZA DE EXCESO.

5.4.5. FIANZA DE MONTO UNICO PARA VENDEDORES.

5.4.6. FIANZA DE COBERTURA COMBINADA.

5.5. FIANZA JUDICIAL - RAMO II.

- 5.5.1. FIANZA EN MATERIA CIVIL.**
- 5.5.2. FIANZA EN MATERIA MERCANTIL.**
- 5.5.3. FIANZA EN MATERIA FAMILIAR.**
- 5.5.4. FIANZA EN MATERIA LABORAL.**
- 5.5.5. FIANZA EN MATERIA PENAL.**
- 5.5.6. FIANZA DE AMPARO.**

5.6. FIANZA ADMINISTRATIVA Y DIVERSA - RAMO III.

- 5.6.1. FIANZA PARA CONTRATOS Y PEDIDOS.**
 - 5.6.1.1. FIANZA PARA CONCURSOS Y LICITACIONES.**
 - 5.6.1.2. FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.**
 - 5.6.1.3. FIANZA DE INVERSION DE ANTICIPO.**
 - 5.6.1.4. OTRAS FIANZAS PARA OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**
- 5.6.2. FIANZA DE INTERES FISCAL.**
 - 5.6.2.1. FIANZAS PARA INCONFORMIDADES.**
 - 5.6.2.2. FIANZA PARA DETERMINACION DE TRATAMIENTO FISCAL.**
 - 5.6.2.3. FIANZA PARA CONVENIO DE PAGO.**
- 5.6.3. FIANZAS ADUANALES.**
- 5.6.4. FIANZAS PARA COMPRA DE PRODUCTOS A PETROLEOS MEXICANOS.**
- 5.6.5. FIANZAS DE ARRENDAMIENTO.**
- 5.6.6. FIANZAS DIVERSAS.**
 - 5.6.6.1. FIANZAS PARA CONCESIONES.**
 - 5.6.6.2. FIANZAS PARA PERMISOS Y AUTORIZACIONES.**

CAPITULO VI.

CASO PRACTICO.

CONCLUSION.

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION.

La ciencia va paralela con el progreso de la humanidad que requiere de un avance explosivo en el campo de la investigación, desarrollo y eficiente producción para poder satisfacer todas sus necesidades, lo que implica cada vez mayores riesgos, siendo ésta una de las tantas contradicciones de la vida, para el progresar y desarrollarse es necesario crear riesgos y para seguir progresando, es necesario protegerse de ellos.

Así como el desarrollo de una empresa del ramo alimenticio debe estar garantizado por una producción creciente e ininterrumpida, ésta se deberá proteger en bases seguras que garanticen que la capacidad productiva no se interrumpa a consecuencia de siniestros que paraliquen total o parcialmente su desarrollo, y en el caso de interrumpirse, sea restituido totalmente el monto por medio de una BUENA ADMINISTRACION DE RIESGOS.

Existen hechos impredecibles que pueden alterar el normal desarrollo de una industria del ramo alimenticio paralizando las actividades de la misma.

De acuerdo a estadísticas, el 43% de las empresas que llegan a sufrir un siniestro catastrófico, quedan eliminadas totalmente del mercado, ocasionando además de la pérdida de utilidades, una disminución en la fuente de trabajo, que tanto requiere el país.

El 23% logran subsistir, pero antes de los seis meses va a la quiebra y solamente el 34% de las industrias que han sufrido serios siniestros logran quedarse en el mercado.

De lo anterior surge la imperiosa necesidad de contar con un PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS que permita conocer por medio de métodos estadísticos e históricos, que riesgos tiene la empresa, cuál es la probabilidad de que ocurran, que repercusiones tendrían en la productividad de dicha empresa y de todo esto, cual es la forma más eficiente de prevenirlos para que en caso de que sucedan, se restablezca la productividad continuando el proceso productivo.

TESIS PROFESIONAL.

ADMINISTRACION DE RIESGOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En una empresa hay contingencias o riesgos susceptibles de afectar el curso de las operaciones de la misma, el problema es encontrar las posibles alternativas para restablecer y apoyar a estas contingencias antes de que atenten contra la empresa.

HIPOTESIS.

La buena Administración de Riesgos prevé en caso de sucesos inesperados que se garantice el ciclo de operaciones de una empresa teniendo antes de que ocurra una contingencia, su solución a través del apoyo financiero y técnico necesario para restablecer el flujo de operaciones.

OBJETIVO GENERAL.

Detectar los riesgos que afectan a la industria alimenticia en su ciclo de operaciones para dar alternativas preventivas a situaciones inesperadas.

OBJETIVOS PARTICULARES.

- *Analizar los riesgos por daños a la productividad industrial que puedan ser cubiertos por una compañía aseguradora.*

- *Analizar los riesgos por dolo, fraude o mala fe que puedan ser cubiertos por una afianzadora.*

- *Comprobar en una industria del ramo alimenticio que riesgos transfieren a aseguradoras o a afianzadoras y cuales administran por cuenta propia.*

CAPITULO I

LA ADMINISTRACION DE RIESGOS COMO RAMA DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1.1. ADMINISTRACION.

La Administración General es el proceso de Planear, Organizar, Dirigir y Controlar los recursos y las actividades de una organización, para cumplir con sus objetivos al mínimo costo posible.

1.2. ADMINISTRACION DE RIESGOS.

La Administración de Riesgos es una de las especializaciones dentro del campo de la Administración General y se define como: "El procedimiento de Planear, Organizar, Dirigir y Controlar los recursos y las actividades de una organización, para reducir al mínimo los efectos adversos de pérdidas accidentales sobre la organización al menor costo posible".

1.3. EL ADMINISTRADOR DE RIESGOS Y SUS FUNCIONES.

La función del ejecutivo encargado de la Administración de Riesgos no es actuar personalmente, si no coordinar los esfuerzos de todos los gerentes para reducir pérdidas potenciales. La Administración de Riesgos es principalmente una función de asesoría, con un fin consultivo y de coordinación, respecto a los otros gerentes que tienen autoridad en línea para controlar las pérdidas accidentales.

1.4. CARACTERISTICAS COMUNES DE LA ADMINISTRACION GENERAL CON LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.

La Administración General tiene características comunes a la Administración de Riesgos y son las siguientes:

- 1. Se dirige hacia los fines de la Organización.*
- 2. Exige la toma de decisiones y la puesta en marcha.*
- 3. Se lleva a cabo a través de la Planeación, Organización, Dirección y Control de los esfuerzos de otros.*

La Administración de riesgos se dirige hacia los objetivos de la organización como son: el crecimiento de la compañía, la optimización de las ganancias o la eficiencia en el servicio a los clientes, por ejemplo, la previsión de accidentes a través de una eficaz administración de riesgos, reduce tanto los costos que ocasionaría la suspensión de la producción causada por un accidente, como los gastos de seguros u otros medios de resarcir las pérdidas de tal accidente.

1.5. ETAPAS EN EL PROCESO DE LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.

En la Administración de riesgos, el PROBLEMA consiste en el riesgo de pérdidas accidentales, y un procedimiento lógico para tomar decisiones en este campo puede ser el siguiente:

- 1. Identificar y analizar la magnitud del riesgo de posibles pérdidas.*
- 2. Formular alternativas para reducir al mínimo las pérdidas efectivas.*
- 3. Escoger las técnicas de administración de riesgos que más contribuyan a las utilidades de la organización, así como sus otros objetivos.*
- 4. Llevar a cabo las acciones elegidas.*
- 5. Vigilar los resultados de las acciones para asegurar que las pérdidas accidentales, los costos de estas pérdidas y cualquier cambio con respecto a la magnitud del riesgo de pérdidas accidentales queden bajo control.*

1.6. OBJETIVOS A LOGRAR.

- 1. Hacer planes para cubrir los requisitos del departamento en cuanto a personal, presupuesto y otros recursos.*
- 2. Organizar los recursos asignados a la administración de riesgos.*

3. *Dirigir al personal que trabaja para la organización ayudándose también de aseguradoras, afianzadoras o especialistas en prevención de pérdidas.*

4. *Controlar las operaciones internas del departamento, a base de normas expresadas en términos de resultados logrados o bien en términos de actividades desempeñadas.*

5. *En otros departamentos dentro de la organización, el director de administración de riesgos aconseja y colabora con los jefes de estos departamentos en la Planeación, Organización, Dirección y Control de las actividades y recursos que atañen al manejo y financiamiento de pérdidas accidentales.*

1.7. RELACIONES ADMINISTRATIVAS.

Un jefe de Administración de Riesgos tiene una relación en línea con sus subordinados, con el derecho de mandarles ejecutar actividades relacionadas directamente con los objetivos del departamento. Respecto a los jefes de otros departamentos, el administrador de riesgos, generalmente tiene una relación de asesoría, con derecho de aconsejar, persuadir, y quizás hasta supervisar a estas otras áreas de la empresa, en cuanto a medidas que se tomen para reducir al mínimo los efectos adversos de posibles pérdidas.

1.8. EL PROCESO DE LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.

1.8.1. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LA MAGNITUD DEL RIESGO DE POSIBLES PERDIDAS.

Los riesgos de pérdida que corre una empresa del ramo alimenticio pueden dividirse en dos grupos:

1.8.1.1. Riesgos por daños a la productividad industrial que pueden ser cubiertos por una compañía aseguradora.

a) La destrucción o robo de sus bienes tangibles o intangibles.

b) Pérdida de utilidades por disminución de ingresos o aumento en los gastos a consecuencia de un accidente.

c) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes o en sus personas incluyendo a los empleados.

d) Pérdida de los servicios de personal importante.

1.8.1.2. Riesgos que pueden ser cubiertos por una afianzadora como son: el dolo, fraude o mala fe; cometidos por personal de la propia empresa, clientes o proveedores.

De hecho, un solo acontecimiento puede causar varios tipos de pérdidas, por ejemplo: la explosión de una caldera de aceite comestible puede destruir bienes tangibles, causar una pérdida de utilidades por la

suspensión de las actividades productivas, acarrear responsabilidad para con los empleados o el público si sufrieron herida y causar la pérdida de personal indispensable.

"La Administración de Riesgos es en el fondo un proceso racional de toma de decisiones".

1.8.2. LA FORMULACION DE ALTERNATIVAS PARA MANEJAR LOS RIESGOS.

Una vez contando con un presupuesto aproximado del valor de las pérdidas de cierto riesgo, un perito en Administración de Riesgos puede formular alternativas para manejar estas pérdidas, ya sea a través de técnicas de control de riesgos (para reducir al mínimo las pérdidas que puedan ocurrir) o bien a través de técnicas de financiamiento del riesgo (para pagar al mínimo costo posible, los gastos que representen el resarcir las pérdidas.

1.8.3. ESCOGER ALTERNATIVAS.

Escoger las técnicas de administración de riesgos que más contribuyan a las utilidades de la organización. Entre las alternativas de control de riesgos que pueden emplearse figuran las siguientes:

1.8.3.1. La anulación del riesgo que consiste en eliminar completamente la posibilidad de cierto tipo de pérdida.

1.8.3.2. La previsión de pérdidas, para reducir pero no eliminar por completo la posibilidad de cierta pérdida.

1.8.3.3. La reducción de pérdidas que consiste en disminuir la gravedad de las pérdidas que llegaran a ocurrir.

1.8.3.4. La división o diversificación del riesgo que consiste en reducir las concentraciones de valor sujetas a un solo accidente, facilitando así la predicción de las pérdidas totales.

1.8.3.5. Y el uso de transferencia del riesgo a instituciones financieras de protección, lo que libra a la organización de la responsabilidad por la pérdida.

Para pagar las pérdidas que llegasen a ocurrir, una organización puede optar por dos soluciones:

a. Puede usar una forma de retención del riesgo, asumir el riesgo por cuenta propia pagando las pérdidas con fondos que provienen de la propia organización.

b. Puede optar por la transferencia del riesgo en donde las pérdidas son pagadas usando fondos que se originan fuera de la organización.

La retención del riesgo incluye varias técnicas específicas de financiamiento, tales como pagar las pérdidas como gastos corrientes, o autoasegurarse formando una reserva para contingencias.

1.8.4. LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES ELEGIDAS.

Se requiere tomar dos tipos de decisiones para llevar a cabo las acciones de Administración de Riesgos: decisiones técnicas con respecto a la acción que debe tomarse, y decisiones administrativas sobre como y por quién esta acción debe ser tomada.

A menudo es el especialista de administración de riesgos quien toma las decisiones técnicas, basándose en alguna decisión previa respecto a la técnica general que debe utilizarse.

Así el especialista en Administración de Riesgos puede tener una autoridad en línea (directa) con respecto a los aspectos de la realización técnica, pero solamente autoridad de asesoría con respecto a las decisiones administrativas.

1.8.5. VIGILAR LOS RESULTADOS.

Cuando se elige y se lleva a cabo determinada técnica de administración de riesgos, el especialista espera obtener ciertos resultados generales tales como reducciones en las pérdidas o rebajas en las primas de seguro. La vigilancia de los resultados obtenidos a través del uso de una determinada técnica de administración de riesgos es una etapa crucial en el proceso.

Es así como se determina si la elección original en cuanto a la técnica a utilizar fue acertada, o si es necesario adaptarla a los cambios que pudieron haber sufrido las condiciones originales. La vigilancia y el control eficaz tienen tres aspectos:

1.8.5.1. El establecimiento de normas y estándares de niveles aceptables.

1.8.5.2. La comparación de resultados obtenidos contra las normas establecidas.

1.8.5.3. La modificación en caso necesario a los mismos.

"Un proceso de toma de decisiones cuidadosamente organizado de acuerdo a la estructura de la organización, ayuda a explicar y justificar las decisiones de Administración de Riesgos ante el resto de la organización".

1.9. EL METODO CIENTIFICO EN LA TOMA DE DECISIONES

La estadística es una herramienta muy importante en la administración de riesgos.

El administrador de riesgos puede usar métodos cualitativos como experiencia pasada o intuición junto con métodos cuantitativos como operaciones matemáticas y métodos estadísticos aplicados a datos históricos tomándolos como base para posibles sucesos futuros.

Un administrador de riesgos que usa los métodos cuantitativos para explicar y justificar sus decisiones tendrá más posibilidades de convencer a sus superiores de que sus decisiones son bien fundamentadas. Así el administrador de riesgos puede reforzar con información objetiva sus argumentos para justificar los fondos para prevención de pérdidas y programas de seguridad u otras actividades. Sin información de soporte, muchas de sus decisiones en el manejo de riesgos serían cuestionadas.

1.9.1. USO DE LA ESTADISTICA.

La estadística proporciona a la Administración de riesgos un conjunto de métodos que permiten tomar mejores decisiones al hacer frente a la incertidumbre. Es una forma de obtener y analizar la información bajo un contexto que permite facilitar la toma de decisiones.

Usualmente las decisiones deben estar basadas en información parcial, y los métodos estadísticos ayudan a completar los puntos vacíos dejados por la información incompleta.

Las computadoras son una herramienta muy importante para la realización de cálculos estadísticos.

Los métodos cuantitativos no son completos, no todo se puede llevar a los números, por lo que el administrador de riesgos debe conjugar los métodos estadísticos con sus conocimientos profesionales, habilidades y razonamientos lógicos para escoger la mejor alternativa para hacer frente al riesgo.

1.9.2. PASOS DEL METODO CIENTIFICO.

Los pasos del método científico son:

- 1) Observación de los hechos.*
- 2) Formulación de una hipótesis.*
- 3) Experimentación.*

4) *Recopilar nueva información para poner a prueba las predicciones y verificar la extensión de la verdad o falsedad de la deducción inicial o hipótesis.*

La estadística ayuda más que nada en los pasos de Observación, Experimentación y Recopilación de Información.

1.9.3. TOMA DE DECISIONES.

El procedimiento de toma de decisiones en la Administración de Riesgos se parece mucho al Método Científico. Según este método, un científico define un problema, considera una hipótesis y alternativas que puedan resolver el problema, escoge la hipótesis más probable, la pone a prueba, y compara los resultados con lo que debiera haber pasado si esta hipótesis fuera cierta. Si los resultados confirman la hipótesis, el problema está resuelto, sino, habrá que ensayar con otra hipótesis.

El seguir un procedimiento estructurado al resolver problemas de administración de riesgos ofrece cuando menos tres ventajas:

PRIMERA: *Dada la similitud entre el proceso de administración de riesgos y el método científico, el especialista en Administración de riesgos podrá hacer uso de técnicas científicas al llevar a cabo su labor.*

SEGUNDA: *Al seguir un procedimiento lógico en busca de soluciones a nuevos problemas, muchos peritos en administración de riesgos se han visto obligados, casi sin darse cuenta, a usar más eficazmente su propio tiempo y los otros recursos de la organización.*

La TERCERA *ventaja de seguir un procedimiento estructurado, es que*

ayuda a explicar y justificar las decisiones de Administración de Riesgos ante la administración superior y ante los otros departamentos, utilizando el mismo lenguaje que se usa al tomar decisiones en otras áreas de la organización, de manera que casi todos los integrantes de esta puedan comprender, respetar y apoyar las decisiones de la Administración de riesgos.

CAPITULO II.

PROCESO DE LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.

2.1. IDENTIFICACION Y ANALISIS DEL RIESGO.

El proceso de la Administración de Riesgos, comienza con la identificación y el análisis de un problema que generalmente estriba en que la meta de la organización en cuanto a proteger su capital y sus ingresos de pérdidas accidentales no se ha realizado completamente.

Para formular una solución, hay que empezar por identificar y analizar los riesgos de pérdidas accidentales que amenazan a la organización investigando que tipo de pérdidas pueden ocurrir y midiendo la gravedad que pueden llegar a tener dichas pérdidas.

2.1.1. METODOS PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS.

El perito en Administración de Riesgos no puede conocer todos los riesgos de pérdidas accidentales que pueden ocurrir en una organización. Un conocimiento de la historia de pérdidas que una compañía ha sufrido es esencial, pero no ayuda al perito en Administración de Riesgos cuando

se trata de una pérdida completamente sin precedente. Para identificar los riesgos, hay un grupo de métodos como son:

a) Por medio de encuestas, análisis de los cuadros financieros de la organización, examen de los flujos de actividades y entrevistas o inspecciones a cada una de las instalaciones.

b) Un catálogo de los tipos de pérdidas que pueden ocurrir basándose en la premisa de que un acontecimiento no esperado puede causar varios tipos de pérdidas en forma combinada.

Quizá el método mas usual, es el de llenar una encuesta o cuestionario sobre los riesgos a que se está expuesto. Tales encuestas están diseñadas para obtener datos sobre la estructura, las áreas fuertes y las áreas más débiles, las operaciones y el personal de la organización.

El análisis de cuadros financieros incluyendo balance general, estado de resultados y análisis de cambios en la situación financiera entre dos balances en un período de dos años. Las partidas de estos balances pueden indicar riesgos de pérdidas potenciales que merecen más análisis como por ejemplo análisis de cuentas incobrables, partidas del activo correspondientes a propiedades o bienes cuyo valor está sujeto a pérdidas o rebajas, partidas del pasivo correspondientes a obligaciones que una organización tendría que cumplir aún cuando estuviera parada a causa de un accidente, ingresos que podrían perderse y gastos que podrían continuar tras la suspensión de operaciones y el flujo de caja que puede indicar la cantidad de efectivo que está sujeta a pérdida o disponible para cubrir los gastos que siguen existiendo.

El método de cuadros de tramitación o gráficas de flujo exige la

construcción de un diagrama u otra representación visual del flujo de materias primas, dinero, personal u otra cosa de valor desde que está en manos de proveedores, hasta que llega a los clientes.

Cuando estos movimientos han sido representados, las preguntas importantes son:

- a. ¿Qué acontecimientos pueden llegar a suspender ese flujo?*
- b. ¿Cuál es la probabilidad de que esto ocurra?*
- c. ¿Qué tipo de pérdidas pueden resultar a consecuencia de dichos acontecimientos?*
- d. ¿A cuánto puede ascender el importe de las pérdidas?*

2.1.2. TIPOS DE PERDIDAS POTENCIALES

Las pérdidas pueden ser directas o indirectas.

2.1.2.1. PERDIDAS DIRECTAS.

Una pérdida directa ocurre cuando los bienes son dañados o destruidos a causa de un determinado riesgo o peligro.

Aunque es fácil identificar las pérdidas directas, el administrador de riesgos debe poner atención en los bienes específicos, como pueden ser los equipos de aire acondicionado, los archivos de cuentas o las patentes valiosas, en vez de clasificar los bienes en forma general como "edificios y contenidos" o "fábricas y equipos" también se deben considerar las

pérdidas debidas a riesgos específicos como la inundación o el fraude, con el fin de poder considerar por separado cada causa de una pérdida potencial, aún cuando no importa desde el punto de vista económico si los bienes se pierden por incendio o inundación, puesto que se trata de una pérdida en cualquier caso, el cálculo de las probabilidades de pérdida directa en bienestar o propiedades particulares exige que se tomen en cuenta todas las causas potenciales.

2.1.2.2. PERDIDAS INDIRECTAS.

Una pérdida indirecta ocurre cuando algún bien no es dañado o destruido, sino que pierde su valor de uso, debido al daño sufrido por otro bien. Por ejemplo la pérdida de una cosecha que no puede recogerse a causa de un daño sufrido en el equipo de recolección. Las pérdidas de utilidades son causadas por rebajas en los ingresos o aumentos en los gastos que ocurren cuando las operaciones de una empresa se suspenden por un acontecimiento accidental.

Los ingresos que pueden perderse incluyen ventas, alquileres o pérdidas por cuentas por cobrar irrecuperables entre otras.

2.1.3. FRECUENCIA Y GRAVEDAD.

La frecuencia (probabilidad) y la gravedad potencial proveen de indicaciones preliminares respecto al modo en que pueden tratarse estas pérdidas potenciales. Podemos ignorarlas por ser poco probables o insignificantes; o tratarlas a través de las técnicas convencionales de Control de Riesgos como son la reducción del riesgo o el financiamiento del riesgo; o tratarlas como un gasto que puede predecirse, por que tanto la frecuencia como el importe de la pérdida pueden conocerse con cierta precisión.

Es importante conocer por anticipado la frecuencia esperada para una determinada pérdida y sobre esta base, tomar las decisiones óptimas para el Control de Riesgos. Para estimar la probabilidad de varios tipos de pérdidas, el administrador de riesgos se puede apoyar en datos de su misma empresa, o en datos de otras empresas en la misma industria, o en estadísticas generales. Si los datos estadísticos de las pérdidas anteriores no están accesibles, o bien se considera que no son exactos, una segunda fuente de información para determinar la frecuencia de futuras pérdidas, es el uso de la distribución teórica de la probabilidad. Esto requiere de ciertos parámetros (tales como la pérdida parcial, avería, daño o pérdida de la desviación estándar).

**CLASIFICACION DE RIESGOS DE ACUERDO A SU FRECUENCIA
Y GRAVEDAD DE AFECTACION A LOS ACTIVOS
INSTITUCIONALES**

| GRAVEDAD | FRECUENCIA ALTA | FRECUENCIA MEDIANA | FRECUENCIA BAJA | FRECUENCIA REMOTA |
|---------------------------------|----------------------------|--|--|---|
| CATASTROFICA 70-100% | | | INCENDIO Y/O RAYO EN PROPIEDADES FISICAS O PERDIDA CONSECUEN- CIAL | TERREMOTO |
| GRAVE 40-70% | | ROBO DE EFECTIVO Y VALORES, FRAUDE | EQUIPO DE COMPUTO, RESPONSABI- LIDAD CIVIL | |
| MEDIANA 10-40% | | EQUIPO DE TRANSPORTE, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS | CALDERAS, RESPONSABI- LIDAD CIVIL, Y HURACAN | INCENDIO DE EFECTIVO Y VALORES, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES Y HUMO |
| LEVE 0-10% | CRISTALES, ANUNCIOS | ROBO DE MOBILIARIO, ACCIDENTES PERSONALES, MOTOCICLETA | GRANIZO | AVIONES Y VEHICULOS |

2.2. LA PREVISION EN LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.

El hecho de que los accidentes no pueden siempre preverse, es lo que le da a la administración de riesgos sus rasgos característicos como una especialización dentro del campo de la administración general.

Cuando los acontecimientos accidentales que causan las pérdidas de utilidades, de personal, de daños materiales, de responsabilidad civil, riesgos cambiarios, o fraudes pueden ser previstos, podrán tomarse medidas para prevenir que estos acontecimientos paralicen otras actividades.

Tratándose de pérdidas que no puedan advertirse, la previsión de su gravedad y el momento en que ocurrirán, permite arreglar la transferencia de fondos suficientes para resarcir o compensar una pérdida, de las fuentes más seguras y menos costosas.

El control de riesgos es esencialmente una actividad previsora, ya que se enfoca sobre las pérdidas que pueden ocurrir a una organización en el futuro, y sobre las medidas que hay que tomar ahora para que en sean capaces de reducir al mínimo los efectos adversos de esas posibles pérdidas.

Para poder establecer prioridades, el especialista debe de contar con provisiones confiables en cuanto a:

- 1) Acontecimientos inesperados que puedan causar pérdidas.*
- 2) El tipo de pérdidas que puedan ocurrir.*

3) El importe potencial de estas pérdidas.

Cada una de estas tres variables puede preverse utilizando cálculos probabilísticos.

Es importante tomar en cuenta que los cambios que puedan surgir en la organización y fuera de ella, como pueden ser cambios tecnológicos, cambios en las operaciones de la organización o cambios en los factores económicos y sociales, puesto que son capaces de invalidar las previsiones de pérdidas o la eficacia de cierta técnica de Administración de Riesgos.

2.2.1. FUENTES DE INFORMACION PARA LA PREVISION DE PERDIDAS.

2.2.1.1. DATOS HISTORICOS DETALLADOS.

Los datos históricos sobre las pérdidas pueden obtenerse en los archivos internos, si es que la empresa ha llevado registros significativos durante un período de tiempo suficiente para que estos sean confiables, y si las actividades de la empresa y el ambiente en que funciona han sido estables de modo que los datos del pasado todavía sean pertinentes.

2.2.1.2. DATOS DE PERDIDAS EN LA INDUSTRIA TOTAL.

Estos datos serán confiables si dentro de la industria sufren riesgos

semejantes al tipo específico de riesgo que se desea estudiar, y si los datos de cada firma han sido compilados exactamente. Debido al mayor número de organizaciones, de los cuales se pueden recoger datos sobre pérdidas, serán suficientes tres o cuatro años de experiencia a diferencia de las varias décadas que serían necesarias para proveer datos que tuvieran la misma decisión si se tratara de una sola organización.

2.2.1.3. ANTECEDENTES DE LAS PERDIDAS DE UNA REGION ESPECIFICA.

Para algunos tipos de pérdidas, especialmente las que se originan en desastres naturales como inundaciones o terremotos, los antecedentes o las pérdidas de una región específica puede resultar más pertinentes y más confiables que la de una organización o industria determinada.

2.2.1.4. LOS ESTADOS UNIDOS.

Los Estados Unidos , pueden ser una cuarta fuente de datos históricos sobre algunos tipos de riesgo; en este caso la necesidad de ajustes antes de aplicar estos datos a una organización específica es más marcada que cuando los datos provienen de empresas de México.

2.2.1.5. ANALISIS MATEMATICO DE DATOS HISTORICOS INCOMPLETOS.

Se pueden desarrollar a partir de estos datos, distribuciones de probabilidad para la frecuencia de determinado tipo de acontecimiento, para determinada partida, o por la gravedad de los resultados de la misma, tales distribuciones de probabilidad generalmente se presentan en un diagrama de dos dimensiones. en el eje horizontal se marcan las consecuencias posibles, ya sea en pesos y centavos o en números de pérdidas; en el eje vertical la probabilidad de que se de en cada uno de los resultados.

2.2.2. USO DE LA PREVISION DE PERDIDAS EN LA TOMA DE DECISIONES

Un enfoque válido para decidir si asegurar y/o retener un riesgo, estriba en calcular la probabilidad de que los gastos de retención, compuestos por el importe total de las pérdidas retenidas, durante por ejemplo, un año, rebajen el costo de la transferencia.

El calcular estos gastos de retención requiere, por supuesto, de contar con detalladas previsiones de las pérdidas, no solo por que estas deben resarcirse con fondos propios de la organización, sino también por que los costos de muchos de los servicios de transferencia del riesgo, varían según

el nivel de las pérdidas. Si la dirección de la organización cree que existe una probabilidad inaceptable de que los gastos de retención rebasen el costo de la transferencia del riesgo, la empresa debe asegurar por lo menos parcialmente este riesgo.

Cuando una empresa decide cambiar un deducible en un seguro contra determinado riesgo, automáticamente cambia la relación seguro/retención. Para tomar este tipo de decisiones, la distribución de probabilidades pertinente, es aquella que muestra la suma de pérdidas anuales que la empresa piensa retener, y los deducibles que por cada pérdida considera que se le van a aplicar. En el caso de que un número mayor de deducibles por pérdidas sean aplicables, el valor esperado de las pérdidas retenidas aumentará. Las economías en primas que la compañía puede esperar por tener un mayor deducible compensarán parcialmente, o quizá totalmente, el aumento en el valor esperado de los gastos de retención. Si los ahorros en primas son mayores a los gastos del aumento de la retención, la dirección puede optar por aumentar los deducibles. Sin embargo se debe considerar la probabilidad de que el aumento en los gastos de retención sea mayor que el ahorro en las primas. Si esta probabilidad es inaceptable, la dirección puede retener lo menos posible.

2.3. FORMAS DE FINANCIAMIENTO DEL RIESGO.

Las formas de financiamiento del riesgo son dos: La retención y la transferencia del riesgo.

2.3.1. FINANCIAMIENTO DEL RIESGO POR RETENCION.

Retención del riesgo es la utilización de fondos que provienen de la propia organización para pagar las pérdidas accidentales.

2.3.1.1. FORMAS DE RETENCION DEL RIESGO.

Retener todo el riesgo consiguiendo capitales internamente para el pago de las pérdidas por medio de:

- a) Pagar las pérdidas como si fueran gastos corrientes.*
- b) Establecer una reserva para pagar las pérdidas o declararlas en los estados contables de la organización.*
- d) Tomar prestados los fondos para pagar las pérdidas.*

También se puede combinar la retención con la transferencia del riesgo tomando diferentes deducibles que varían los costos de las primas o bien transferir las pérdidas de tipo catastrófico y retener las demás.

2.3.1.2. EQUILIBRIO ENTRE LAS TECNICAS DE FINANCIAMIENTO DEL RIESGO.

Al tomar decisiones sobre el financiamiento del riesgo por retención o por transferencia, así como al elegir entre las diversas formas de

retención de riesgos, una organización busca dos objetivos.

El primero es tener la certidumbre de que los fondos destinados a resarcir las pérdidas estarán realmente disponibles en las cantidades esperadas.

El segundo es lograr el costo más bajo posible para obtener los fondos necesarios.

Estos dos objetivos pueden servir como criterios al elegir una combinación equilibrada de técnicas de financiamiento.

2.3.2. FINANCIAMIENTO DEL RIESGO POR LA TRANSFERENCIA.

Los factores a tomar en cuenta para la transferencia del riesgo son tres:

- a) Decisión básica de transferir.*
- b) Cantidad a transferir.*
- c) Elección de la institución financiera que cubrirá el riesgo.*

2.3.2.1. DECISION BASICA DE TRANSFERIR.

La decisión de la compañía de comprar protección debe centrarse en la seguridad financiera, esto es, si la transferencia aumenta la probabilidad

de que haya fondos suficientes para resarcir una pérdida al momento de que esta ocurra.

2.3.2.2. LA CANTIDAD DE SEGURO.

La combinación de transferencia del riesgo con retención es prácticamente inevitable, puesto que siempre queda cuando menos el tiempo gastado en emergencias posteriores a la pérdida.

Las decisiones referentes a los deducibles apropiados y a los límites máximos del seguro requieren analizar:

- a) la frecuencia y la gravedad de las pérdidas que han de pagarse.*
- b) La capacidad financiera de la organización para absorber las pérdidas retenidas.*
- c) La diferencia en el costo de las primas para los distintos límites de seguro, así como para los diferentes deducibles.*

2.3.2.3. ELECCION DEL LA COMPAÑIA A TRANSFERIR.

Hay que evaluar la situación económica de la institución financiera que cubrirá el riesgo, así como las condiciones que ofrece en comparación con otras compañías.

2.4. EL CONTROL DEL PROCESO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS.

Todas las actividades de una organización bien administrada deben ser eficazmente planeadas, organizadas, dirigidas y controladas, por lo tanto, el proceso administrativo se aplica a el control y la toma de decisiones en la administración de riesgos.

El término control en administración de riesgos tiene tres acepciones.

PRIMERO, puede referirse al control de riesgos, los esfuerzos que hace una organización para reducir al mínimo los riesgos de pérdidas accidentales. En este caso, el control se refiere a un proceso limitativo de poner restricciones a los diferentes tipos de actividades que se llevan a cabo en la organización, a los valores de propiedad o capital que puedan acumularse en una localidad, o a las medidas precautorias que un empleado debe tomar cuando está ocupado en una actividad riesgosa.

SEGUNDO, es uno de los objetivos de la quinta etapa del proceso de administración de riesgos (identificar y analizar los riesgos), estudiando técnicas para afrontar los riesgos, elegir las mejores alternativas, llevar a cabo las alternativas elegidas, y vigilar los resultados para controlar la eficacia del programa general de Administración de Riesgos, para ajustar el programa según los cambios que hallan surgido. En este contexto, el control es el proceso de asegurar que las actividades consigan los resultados deseados.

TERCERO, el control del proceso mismo, de la identificación y análisis de los riesgos, hasta la vigilancia de la aplicación de las técnicas

de administración de riesgos, para cerciorarse que los esfuerzos en este sentido logren los resultados deseados.

2.4.1. ELEMENTOS DEL PROCESO DE CONTROL.

Para asegurar que las actividades de una organización consigan los resultados deseados son necesarios los siguientes elementos del control:

- a) Estándares de ejecución aceptable.*
- b) La comparación de los resultados contra los estándares.*
- c) La rectificación de los resultados inaceptables, o el cambio de estándares irrealizables.*

2.4.2. CONTROLANDO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS.

2.4.2.1. IDENTIFICACION Y ANALISIS DEL RIESGO.

Los estándares de resultados de ejecución son difíciles de aplicar en esta etapa, por lo que generalmente se controla con estándares de proceso el número y la calidad de las inspecciones personales, entrevistas, informes preparados y presentados, o encuestas de análisis de riesgos.

2.4.2.2. EL CONTROL EN LA FORMULACION DE ALTERNATIVAS.

Esta etapa requiere de mucha inventiva. Las alternativas obvias se le ocurrirán a todo administrador de riesgos y serán evaluadas consciente o inconscientemente. La frecuencia y la calidad de las reuniones para encontrar técnicas, alternativas, o los detalles del análisis por escrito de las alternativas que el especialista ha aceptado o rechazado, pueden proporcionar una base para comparar la ejecución real con la ejecución esperada.

2.4.2.3. EL CONTROL EN LA SELECCION DE TECNICAS.

Los dos criterios que sirven como base para seleccionar las técnicas de Administración de Riesgos son: la productividad y la seguridad financiera. La selección de técnicas específicas se basa en predicciones de los resultados que probablemente ocurrirán si la organización escoge determinada técnica de Administración de Riesgos.

2.4.2.4. CONTROL DE LA REALIZACION.

Esta etapa contempla la necesidad de tomar decisiones técnicas, que están en el campo del Administrador de Riesgos, y de decisiones administrativas que serán tomadas por otros ejecutivos de la organización sin necesidad de asesoría por parte del especialista en Administración de Riesgos.

Durante la ejecución, los factores clave son:

a) El Director de Administración de Riesgos o un ejecutivo que posea la pericia técnica para tomar este tipo de decisiones acertadamente;

b) Que todos los ejecutivos cooperen en la difusión de los datos, las directrices y el intercambio de información entre los departamentos de la organización.

2.4.2.5. CONTROL DE LA VIGILANCIA DE LAS DECISIONES.

El propósito de controlar o vigilar una decisión es el de averiguar si los resultados esperados se han logrado, y si no, la razón que motivó la diferencia entre lo que se esperaba obtener y lo que se obtuvo.

La vigilancia del proceso de control implica establecer estándares para medir los tres elementos básico de esta etapa que son:

Sus estándares.

Sus procedimientos de comparación.

Sus acciones o medidas correctivas.

CAPITULO III.

RIESGOS TRANSFERIBLES A COMPAÑIAS ASEGURADORAS.

3.1. GENERALIDADES DEL SEGURO.

El seguro es un método de repartir entre un gran número de personas, una posible pérdida financiera demasiado grande para una sola persona dispersando el riesgo de modo que en el momento de un siniestro a ninguno de los miembros se le desequilibre su patrimonio.

3.1.1. EL CONTRATO DE SEGURO.

De acuerdo a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por éste la empresa aseguradora se obliga, mediante una prima, a resarcir un daño o a pagar la eventualidad prevista en este.

El contrato de seguro está formado por: la solicitud, la póliza y los endosos si los hubiese.

La solicitud es la petición por escrito a la Compañía de Seguros por parte del asegurado para que cubra un riesgo.

La póliza es el documento que emite la Aseguradora, donde se definen las condiciones generales del seguro.

Los endosos son las modificaciones a la póliza después de la emisión de ésta, ya sea, por errores o por modificación de sus condiciones a petición del asegurado.

Las condiciones generales que define la póliza se refieren principalmente a:

- 1) Riesgos cubiertos.*
- 2) Riesgos que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso.*
- 3) Riesgos excluidos.*
- 4) Causas de anulación del contrato.*
- 5) Obligaciones y derechos en caso de siniestro.*
- 6) Suma asegurada.*
- 7) Reglas para el caso de controversia.*
- 8) Forma de pago de primas.*

3.1.2. TERMINOLOGIA.

3.1.2.1. ASEGURADO.

Es la persona física o moral que a cambio del pago de una prima obtiene el beneficio de la protección del seguro.

3.1.2.2. ASEGURADOR.

Es la persona moral que mediante el cobro de una prima garantiza de acuerdo con las condiciones previamente pactadas, la reparación de un daño, la reposición de un bien o el pago de una indemnización.

3.1.2.3. DEDUCIBLE.

Primera aportación de toda pérdida que queda a cargo del asegurado.

3.1.2.4. PRIMA.

Es el desembolso monetario que hace el asegurado para tener derecho a la protección del seguro.

3.1.2.5. SUMA ASEGURADA.

Es el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora en caso de siniestro.

3.1.2.6. INTERES ASEGURABLE.

Se da por la necesidad del asegurado de mantener en buen estado un bien. Con la póliza no se cubre un riesgo determinado si no el interés que el asegurado tiene sobre un bien, lo que sustenta las bases técnicas del seguro y evita la siniestralidad provocada.

3.1.2.7. SINIESTRO.

Es la manifestación concreta del riesgo previsto por la póliza que produce daños en los bienes del asegurado, dando origen a la obligación del asegurador de indemnizar por los mismos.

3.1.3. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA.

3.1.3.1. MEDIDAS DE SALVAGUARDA.

Al tener conocimiento de un siniestro producido por algún riesgo amparado por una póliza, el asegurado tiene la obligación de hacer todo lo que esté en su alcance para evitar o disminuir el daño. El incumplimiento de esta obligación puede afectar los derechos del asegurado según la Ley General sobre el Contrato de Seguro.

3.1.3.2. AVISO DE SINIESTRO.

El asegurado debe comunicar por escrito a la Compañía al ocurrir algún siniestro cubierto en la póliza a las 24 horas de tener conocimiento del hecho.

3.1.3.3. DOCUMENTOS, DATOS E INFORMES QUE EL ASEGURADO DEBE RENDIR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

La Compañía Aseguradora tendrá el derecho de exigir al asegurado toda clase de información sobre el siniestro, que permita determinar las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

Los documentos que tiene que entregar el asegurado a la Compañía son:

- a) Un estado de daños causados por el siniestro, indicando del modo más detallado posible, cuales fueron los bienes averiados, así como, el importe del daño correspondiente.*
- b) Relación detallada de todos los seguros que existan sobre los bienes.*
- c) Todos los planos, proyectos, libros, recibos, facturas, copias o duplicados de facturas y documentos que apoyen su reclamación.*
- d) Todos los datos relacionados con el origen y la causa del daño, así como, las circunstancias que produjo junto con las actuaciones practicadas por la autoridad competente.*

3.2. DIVISION DEL SEGURO.

El seguro en México se divide en: Seguro Social y Seguro Privado.

El Seguro Privado se divide en: 3 Operaciones, 7 Ramos y 9 sub-ramos.

Las tres operaciones son:

- 1) Vida.*
- 2) Accidentes y Enfermedades.*
- 3) Daños.*

La operación de daños se divide en 7 ramos que son:

- 1) Incendio.*
- 2) Responsabilidad Civil.*
- 3) Marítimo y Transportes.*
- 4) Diversos.*
- 5) Automóviles.*
- 6) Crédito.*
- 7) Agrícola.*

Y a su vez el ramo de diversos se divide en 9 sub-ramos que son:

- 1) Robo.*
- 2) Rotura de Cristales.*
- 3) Anuncios Luminosos.*
- 4) Equipo de Contratistas.*
- 5) Montaje de Maquinaria.*
- 6) Todo Riesgo de Contratista.*
- 7) Rotura de Maquinaria.*
- 8) Equipo Electrónico.*
- 9) Calderas y Recipientes Sujetos a Presión.*

3.3. EL SEGURO DE VIDA.

Mediante el contrato del Seguro de Vida, el asegurado se compromete durante la vigencia de la póliza al pago de la prima, que es el costo del seguro mientras que la Aseguradora a su vez se compromete al pago de la Suma Asegurada que es la indemnización al asegurado en caso de su fallecimiento.

3.3.1. LAS PERDIDAS DE PERSONAL.

Este tipo de pérdidas provienen de la pérdida de los servicios de personal esencial, como pueden ser, aquellos empleados cuyas habilidades o conocimientos no pueden reemplazarse en seguida si dejan la firma por incapacidad o muerte antes de alcanzar la edad de jubilación.

Los factores a considerar para calcular la pérdida son:

- a) Las entradas que percibe la organización y que dejará de percibir al perder a ese personal.*
- b) El tiempo necesario para contratar a un suplente.*
- c) El costo de la contratación del suplente.*
- d) Tiempo para adiestrar al suplente.*
- e) Desembolsos por indemnizaciones pagadas a la familia del trabajador o al propio trabajador en caso de invalidez por accidente o muerte.*

3.4. EL SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.

3.4.1. ACCIDENTE:

Es toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado por la acción imprevista y violenta de una fuerza externa.

3.4.2. ENFERMEDAD:

Es toda alteración de la salud que resulta de la acción de agentes morbosos con relación al organismo y que amerita tratamiento médico o quirúrgico.

3.4.3. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.

Protege a personas o grupos de personas contra pérdidas derivadas directamente de un accidente, durante las 24 horas del día, en cualquier parte del mundo y por un año, pudiendo ser renovada por períodos iguales. También se puede contratar para que cubra únicamente durante cierta actividad, por ejemplo, en la jornada de trabajo, durante un viaje, etc.

3.4.4. COBERTURAS.

3.4.4.1. MUERTE ACCIDENTAL.

La Compañía pagará la Suma Asegurada de esta cobertura si el asegurado fallece a consecuencia de un accidente y dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo o mientras esté disfrutando de los beneficios de la cobertura adicional de indemnización diaria.

3.4.4.2. PERDIDAS ORGANICAS.

La Compañía pagará al asegurado una indemnización igual a la que resulta de aplicar los porcentajes a la Suma Asegurada contratada para esta cobertura, si como consecuencia del accidente sufrido por el asegurado y dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, las lesiones produjeran cualquiera de las pérdidas especificadas en las escalas de indemnización "A" o "B".

3.4.4.2.1. ESCALA "A" DE INDEMNIZACIONES.

| | |
|---|-------------|
| <i>Ambas manos o ambos pies o ambos ojos:</i> | <i>100%</i> |
| <i>Una mano y un pie:</i> | <i>100%</i> |
| <i>Una mano o un pie y un ojo:</i> | <i>100%</i> |
| <i>Una mano o un pie:</i> | <i>50%</i> |
| <i>Un ojo:</i> | <i>30%</i> |
| <i>El pulgar de cualquier mano:</i> | <i>15%</i> |
| <i>El índice de cualquier mano:</i> | <i>10%</i> |

3.4.4.2.2. ESCALA "B" DE INDEMNIZACIONES.

Los mismos que la escala "A" más:

| | |
|--|-----|
| <i>Amputación parcial de un pie comprendiendo todos los dedos:</i> | 30% |
| <i>Tres dedos de una mano comprendiendo el pulgar o el índice:</i> | 30% |
| <i>Tres dedos de una mano que no sean el pulgar o el índice:</i> | 25% |
| <i>La audición total e irreversible, en ambos oídos:</i> | 25% |
| <i>El pulgar y otro dedo de la misma mano, que no sea el índice:</i> | 25% |
| <i>El índice y otro dedo de la misma mano, que no sea el pulgar:</i> | 20% |
| <i>Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 5 centímetros:</i> | 15% |
| <i>El dedo medio, el anular o el meñique de cualquier mano:</i> | 5% |

La responsabilidad de la Compañía, en ningún caso excederá de la Suma Asegurada contratada para ésta cobertura, aún cuando el asegurado sufra, en uno o más eventos varias de las pérdidas especificadas.

3.4.4.3. INDEMNIZACION DIARIA.

Por Incapacidad Total: Si a consecuencia de un accidente y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo, el asegurado sufriera la incapacidad para el desempeño de todas las labores diarias propias de su ocupación, y se encontrara recluso por indicación médica, la Compañía pagará la indemnización diaria estipulada en la póliza, mientras subsistan la incapacidad y la reclusión, pero sin que el período de pago exceda de 4 años.

Por Incapacidad Parcial: Si a consecuencia de un accidente y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo o inmediatamente después de un período de Incapacidad Total, el asegurado sufriera la incapacidad para desempeñar una o más labores diarias propias de su ocupación, la Compañía pagará el 40% de la indemnización diaria estipulada mientras subsista la incapacidad, pero sin que el período de pago exceda de 182 días consecutivos.

3.4.4.4. REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS.

La Compañía reembolsará al asegurado los gastos en que este incurra, hasta la suma asegurada contratada para esta cobertura, si a consecuencia de un accidente y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo, se viera precisado a someterse a un tratamiento médico. Esta indemnización será independiente de otras a que tuviese derecho el asegurado.

3.4.5. CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

Para el control de accidentes de trabajo se forman estándares de trabajo que son una serie de pasos por escrito que se deben seguir al ejecutar cierta tarea. Este procedimiento tiene su origen en una observación cuidadosa de esa tarea por un analista experto.

La tarea se divide en varias partes específicas que la componen buscando en que forma pueden ocurrir accidentes y el mejor método de evitar cada uno de estos posibles accidentes. Para esto se deberá verificar que los empleados efectivamente sigan el procedimiento y que las acciones o condiciones peligrosas sean eliminadas.

CAPITULO IV.

OPERACION DEL SEGURO DE DAÑOS.

4.1. CONTROL DE RIESGOS POR DAÑOS MATERIALES.

Las técnicas de control de riesgos por daños materiales se clasifican de acuerdo a: si son usadas antes o después del acontecimiento que produce las pérdidas.

4.1.1. TECNICAS USADAS ANTES DE UNA PERDIDA.

- a) Reduciendo al mínimo el valor de los bienes expuestos a pérdidas.*
- b) Construyendo barreras para proteger los bienes de un contacto riesgoso.*
- c) Planeando la reacción rápida para reducir al mínimo los resultados destructivos de un accidente, o bien para continuar operando a pesar de la destrucción.*

4.1.2. TECNICAS USADAS DESPUES DE UNA PERDIDA.

- a) Ejecutar los planes formulados antes de la pérdida en cuanto a control de pérdidas.*
- b) Recuperar los bienes que se pueda.*
- c) Analizar el acontecimiento para reducir la posibilidad de repetición.*
- d) Informar al público sobre cualquier efecto que el acontecimiento pueda tener en sus relaciones con la organización.*

4.1.3. ELEMENTOS DE UN PLAN PARA AFRONTAR EL DESASTRE.

- a) Desarrollar un plan a largo plazo, identificando las propiedades y actividades esenciales para que las operaciones puedan continuar eficientemente.*
- b) Preparar la delegación de autoridad para dirigir las actividades de emergencia.*
- c) Proteger los archivos esenciales, manteniendo duplicados o guardando los originales en instalaciones a prueba de fuego y robo.*
- d) Mantener buenos contratos con empresas de que presten los servicios*

necesarios para restablecer las propiedades y operaciones de la organización como contratistas, abogados, arquitectos, proveedores, etc.

e) Llevar un inventario de equipo y piezas de repuesto por duplicado, y contar con piezas que las puedan sustituir en caso necesario.

f) Planear como restablecer todo el capital productivo de la organización, incluyendo su personal, sus bienes, las facilidades de comunicación externa e interna, flujo de caja, líneas de crédito, seguros y fianzas.

Un buen plan para afrontar el desastre incorporará la mayor parte de las sugerencias aplicables antes y después de las pérdidas.

4.2. SEGURO DE INCENDIO.

4.2.1. COBERTURA BASICA.

La cobertura básica ampara los daños materiales causados directamente por incendio o rayo.

4.2.1.1. BIENES NO AMPARADOS PERO QUE PUEDEN CUBRIRSE MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

a) Bienes contenidos en plantas de refrigeración por cambios de temperatura.

b) Lingotes de oro y plata y alhajas no montadas.

c) Objetos de arte o de difícil reposición que tengan un valor superior a 150 veces el salario mínimo diario del D.F.

d) Manuscritos, planos, croquis y dibujos por su valor de reemplazo.

4.2.1.2. EXCLUSIONES.

a) Fermentación, desecación y vicio propio.

*b) Destrucción de los bienes por actos de autoridad.
(Excepto actos de bomberos para combatir un incendio).*

c) Exclusión de guerra: Actividades de guerra, invasiones, revoluciones, insurrecciones o suspensión de garantías.

d) Fraude, dolo o mala fe del asegurado.

e) En máquinas y aparatos que utilicen o transformen energía eléctrica no se cubren los daños por las mismas corrientes eléctricas.

f) No se cubre el robo durante el siniestro.

g) No se cubren billetes de banco, monedas, cheques, letras, ni cualquier documento negociable.

4.2.2. COBERTURAS ADICIONALES (OPCIONALES).

4.2.2.1. EXPLOSION.

a) COBERTURA: Ampara daños materiales causados directamente por cualquier explosión del asegurado o bien del exterior.

b) EXCLUSION: Explosión de calderas o aparatos sujetos a presión.

4.2.2.2. HURACAN Y GRANIZO.

a) COBERTURA: Daños materiales causados directamente por huracán y granizo, ciclón y vientos tempestuosos.

b) EXCLUSIONES: Marejada, inundación y cultivos en pie.

4.2.2.3. HUELGAS Y BANDALISMO.

a) COBERTURA: Daños materiales causados por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines y alborotos populares, así como vandalismo y actos de personas mal intencionadas.

b) EXCLUSIONES: Robo y saqueo, rotura de cristales y explosión de calderas.

4.2.2.4. AVIONES, VEHICULOS Y HUMO.

a) **COBERTURA:** *Daños materiales causados directamente por aviones u objetos caídos de ellos, vehículos y humo.*

b) **EXCLUSIONES:** *Daños por vehículos, propiedad del asegurado o a su servicio. Daños por humo que emane de chimeneas o aparatos industriales en mal estado.*

4.2.2.5. DERRAME DE EQUIPO DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.

a) **COBERTURA:** *Se amparan los daños materiales causados por el derrame accidental de extinguidores, hidrantes, rociadores automáticos o cualquier sistema contra incendio.*

b) **EXCLUSIONES:** *Daños ocasionados mientras el sistema esté en proceso de instalación o reparación y daños causados por tuberías destinadas a otros servicios.*

4.2.2.6. TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.

a) **COBERTURA:** *Daños materiales causados directamente por terremoto y/o erupción volcánica.*

b) **EXCLUSIONES:** *Cimientos y muros de contención en cimientos, explosiones nucleares, frescos y murales, marejada e inundación y daños por asentamientos normales del terreno.*

4.2.2.7. EXTENSION DE CUBIERTA.

Cubre en industrias y comercios, junto con la cobertura básica de incendio, las coberturas adicionales de:

- a) Explosión*
- b) Huracán, granizo y vientos tempestuosos.*
- c) Aviones, vehículos y humo.*

4.2.2.8. SEGURO DE INCENDIO CONSECUCIONAL.

Cubre la pérdida de utilidades restituyendo el dinero que deja de ganar una empresa a causa de la destrucción por incendio hasta volver a reconstruir, resarciendo:

- a) Utilidades.*
- b) Gastos que continúen.*
- c) Sueldos y salarios.*

4.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

4.3.1. COBERTURA BASICA.

Está asegurada la responsabilidad legal en que incurriese el asegurado por daños a terceros, derivada de los muebles y actividades propias de la empresa.

4.3.2. RIESGOS CUBIERTOS.

a) Como prestatario o arrendatario de terrenos, edificios, o locales que sean utilizados por la empresa.

b) Tenencia y uso de las instalaciones de carga y descarga.

c) Posesión y mantenimiento de instalaciones sanitarias.

d) Posesión y mantenimiento de instalaciones sociales.

e) Posesión y mantenimiento de instalaciones de seguridad.

f) Excursiones y actos festivos organizados para el personal.

g) Participación en ferias, exposiciones y actividades promocionales.

h) Uso de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

4.3.3. RIESGOS EXCLUIDOS.

a) Responsabilidades que no tengan como consecuencia la muerte, menoscabo de la salud a terceros, deterioro o destrucción de los bienes.

b) Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves, y vehículos de motor, salvo que estén destinados a su empleo dentro del predio del asegurado y no requieran de placa en lugares públicos.

c) Responsabilidades intencionales o dolosas.

d) Daños a terceros por inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo.

e) Exclusión de guerra.

4.4. RAMO MARITIMO Y TRANSPORTES.

4.4.1. FINALIDAD.

Cubrir las pérdidas económicas resultantes a las mercancías durante su transporte.

4.4.2. BIENES CUBIERTOS.

Todos aquellos que sean objeto de traslado de un lugar a otro, por cualquiera de los siguientes medios:

MARITIMO. *Buques y barcos de carga, con o sin pasaje, balsas, lanchas, transbordadores y pangas.*

TERRESTRE. *Ferrocarril, camiones y camionetas.*

AEREO. *Aviones de líneas comerciales o de servicio particular.*

CONEXIONES ENTRE ESTOS MEDIOS: *Entendiéndose por conexiones cuando existen combinaciones por dos o más medios de transporte.*

4.4.3. RIESGOS ORDINARIOS DE TRANSITO.

4.4.3.1. PARA TRANSPORTE MARITIMO.

- a) Incendio o rayo explosión, varada, hundimiento o colisión del barco.*
- b) La pérdida de bultos por entero caídos al mar durante las maniobras de carga, transbordo o descarga.*
- c) Contribución del asegurado a la avería gruesa o general y a los gastos de salvamento.*
- d) Maniobras de alijo.*

4.4.3.2. PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y AEREO.

- a) *Incendio, rayo, explosión o autoignición.*
- b) *Caída de aviones.*
- c) *Colisión, volcadura o descarrilamiento del vehículo.*

4.4.4. RIESGOS ESPECIALES O AVERIA PARTICULAR.

Mediante convenio adicional y el pago de la prima respectiva, los bienes amparados en las coberturas básicas de ordinarias de tránsito, podrán ser cubiertas contra alguno o varios de los siguientes riesgos:

- a) *Robo de bulto por entero.*
- b) *Robo parcial.*
- c) *Mojadura.*
- d) *Contacto con otras cargas.*
- e) *Manchas de substancias.*
- f) *Oxidación.*
- g) *Mermas y/o derrames.*
- h) *Todo riesgo (inciso "a" al inciso "g")*

4.4.5. RIESGOS EXCLUIDOS.

a) *Violación del asegurado a cualquier ley, disposición o reglamento nacional o extranjero.*

b) *Vicio propio.*

c) *Demora.*

e) *Pérdida de mercado.*

4.4.6. FORMAS DE CONTRATACION.

4.4.6.1. POLIZA ESPECIFICA.

Cubre los embarques de mercancía durante un solo viaje, expidiéndose una póliza por embarque.

4.4.6.2. POLIZA ABIERTA.

En ésta, el asegurado se obliga a enviar un aviso por todos y cada uno de los embarques que efectúe o se lleven a cabo por su cuenta uno por uno, o bien, enviará los primeros días de cada mes a la Compañía una relación de todos los viajes del mes anterior con los datos necesarios para su identificación.

4.4.6.3. POLIZA ANUAL.

Cubre el total de los embarques de mercancías aseguradas que se lleven a cabo durante un año;

- a) El asegurado no tiene que solicitar el seguro por cada viaje,*
- b) No tiene que dar aviso posterior a cada viaje,*
- c) No se efectúan declaraciones periódicas,*
- d) Todos sus movimientos quedan automáticamente asegurados,*
- e) Se obtiene un descuento en la prima neta.*

4.5. RAMO DIVERSOS.

4.5.1 SEGURO DE ROBO CON VIOLENCIA DE MERCANCIAS.

Esta póliza ampara la pérdida de bienes muebles a consecuencia de robo, así como los daños materiales a bienes muebles o inmuebles, causados con motivo del robo o intento de robo.

Para que sean indemnizables las pérdidas o daños, es condición que existan señales visibles de violencia del exterior al interior del local asegurado en el lugar donde penetraron.

4.5.1.1. BIENES QUE SE ASEGURAN.

La mercancía contenida en el local propiedad del asegurado, en depósito, garantía o consignación por la cual sea responsable, así como los muebles, útiles, accesorios propios y necesarios a la índole del negocio asegurado.

4.5.1.2. RIESGOS EXCLUIDOS.

- a) Robo en que intervienen personas por las que fuera civilmente responsable el asegurado.*
- b) Robos causados por actividades de guerra, invasión, revolución, rebelión o suspensión de las garantías individuales.*
- c) Pérdidas causadas por saqueo después de ocurrir otro siniestro.*
- d) Pérdidas directamente causadas por huelguistas o por personas que tomen parte en disturbios de carácter obrero, en alborotos populares, motines, vandalismo o personas mal intencionadas.*

4.5.2. SEGURO DE ROTURA DE CRISTALES.

Cubre las pérdidas o daños materiales a los cristales en ventanas, puertas, aparadores, marquesinas, mostradores, vitrinas, y cubiertas entre otros, asegurándolos por rotura accidental.

4.5.2.1. RIESGOS EXCLUIDOS.

- a) *Raspaduras u otros defectos superficiales.*
- b) *Dstrucción de los bienes por actos de autoridad.*
- c) *Actos de guerra, revolución, invasión, suspensión de garantías.*
- d) *Dolo, mala fe o culpa grave del asegurado, apoderado, o beneficiario.*

4.5.3. SEGURO DE ROTULOS DE GAS-NEON (ANUNCIOS LUMINOSOS)

Ampara contra TODO RIESGO POR cualquier pérdida o daño causado a los rótulos o anuncios descritos en la póliza, como pueden ser:

- a) *Rótulos de gas neón.*
- b) *Rótulos o anuncios luminosos.*
- c) *Rótulos o anuncios en general.*

4.5.3.1. RIESGOS EXCLUIDOS.

- a) *Daño resultante del uso, desgaste, o depreciación normal.*
- b) *Corto circuito u otros desarreglos eléctricos internos, a menos que dichos desarreglos ocasionen un incendio.*

c) Daño resultante de construcción, demolición o modificación del edificio en el que esté colocado el rótulo.

d) Culpa grave, dolo o mala fe del asegurado.

e) Exclusión de guerra.

f) Robo no comprobable en términos legales.

4.5.4. SEGURO SOBRE EQUIPO DE CONTRATISTAS.

Ampara los daños materiales directos sufridos en los bienes asegurados (maquinaria y equipo utilizado en la construcción de obras civiles de todo tipo y montaje de plantas industriales).

4.5.4.1. BIENES QUE SE ASEGURAN.

Maquinaria utilizada en: presas, puentes, muelles, etc. En la construcción de bodegas, fábricas, plantas termoeléctricas, edificios de oficinas, centros deportivos y centros vacacionales entre otros.

4.5.4.2. RIESGOS CUBIERTOS.

a) Incendio o rayo.

b) Explosión.

- c) Ciclón, tornado, huracán, granizo, vendaval.*
- d) Inundación, desbordamientos de ríos y lagos.*
- e) Terremoto, temblor y erupción volcánica.*
- f) Hundimiento, rotura de puentes, plataformas de carga o alcantarillas.*
- g) Colisión, descarrilamiento o volcaduras del medio terrestre, donde se transportan los bienes.*
- h) Derrumbe y deslaves.*
- i) Robo de unidades completas.*

4.5.4.3. RIESGOS EXCLUIDOS.

- a) Carga en exceso de su capacidad de cualquier maquinaria y equipo.*
- b) Utilización en trabajos distintos de los que fueron diseñados.*
- c) Daños o pérdidas debidas a fallas o defectos existentes antes de la contratación.*
- d) Deterioro o desgaste normal.*
- e) Riesgos de guerra, decomiso, requisición, contrabando, actos de terrorismo o destrucción de las autoridades para reprimir estos actos.*
- f) Culpa grave, dolo o mala fe del asegurado y sus representantes.*

4.5.5. SEGURO DE MONTAJE DE MAQUINARIA.

La finalidad de ésta póliza es cubrir el montaje de maquinaria y equipo para establecimientos industriales y productores de artículos de consumo, incluyendo los trabajos de edificación siempre que prepondere la parte de montaje, es decir, que el valor de los equipos a montar, sea superior al valor de los trabajos de obra civil.

4.5.5.1. RIESGOS CUBIERTOS.

- a) Errores durante el montaje.*
- b) Impericia, descuido, sabotaje.*
- c) Caída de partes del objeto que se monta.*
- d) Robo con violencia y destrucción de la propiedad por intento de robo.*
- e) Incendio, rayo, explosión.*
- f) Helada y granizo.*
- g) Cortos circuitos.*
- h) Caída de aviones o partes de ellos.*
- i) Accidentes durante el montaje o durante las pruebas de operación y resistencia.*

4.5.5.2. RIESGOS EXCLUIDOS.

- a) Actos intencionados o culpa grave del asegurado o de su representante responsable del montaje.*
- b) Explosiones nucleares o contaminación radioactiva.*
- c) Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de montaje.*
- d) Defectos de estética y deficiencias de capacidad o rendimiento.*
- e) Exclusión de guerra.*
- f) Daños existentes en los bienes antes de iniciarse el montaje.*

4.5.6. SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE CONTRATISTA.

Cubre daños imprevistos a las obras civiles en construcción, así como daños, a terceros en sus bienes y personas cuando esto ocurra a consecuencia de los trabajos de construcción de la obra.

4.5.7. SEGURO CONTRA ROTURA DE MAQUINARIA.

Cubre los daños materiales causados directamente en la maquinaria y equipo en su etapa normal de operación por la rotura de ésta o de sus partes en forma accidental e imprevista que haga necesaria la reparación o reposición, a fin de dejarla en condiciones de operación similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro.

4.5.7.1. RIESGOS CUBIERTOS.

- a) Impericia, descuido o sabotaje.**
- b) Daños ocasionados por cortos circuitos.**
- c) Errores de diseño, defectos de construcción, fundición y uso de materiales defectuosos.**
- d) Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.**
- e) Rotura debido fuerza centrífuga.**
- f) Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes.**

4.5.7.2. RIESGOS EXCLUIDOS.

- a) Actos intencionados o culpa grave del asegurado o sus administradores o personas responsables de la dirección técnica.**
- b) Defectos existentes al iniciarse el seguro, conocidos por las personas mencionadas en el inciso anterior.**
- c) Incendio y su extinción.**
- d) Terremoto, temblor, erupción volcánica, huracán, ciclón, granizo, inundación y desprendimiento de tierra o rocas.**
- e) Deterioro, desgaste o corrosión por uso.**

f) *Pérdidas o daños de los cuales sea responsable legal o contractualmente el fabricante.*

g) *Exclusión de guerra.*

4.5.8. SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO.

Ampara todo tipo de instalaciones, aparatos y equipos electrónicos utilizados en el sector de investigaciones y ciencias, centros de cálculo comercial y en la administración.

4.5.8.1. RIESGOS CUBIERTOS.

a) *Incendio, rayo, explosión.*

c) *Acción del agua: inundación, humedad.*

d) *Corto circuito y sobretensiones.*

e) *Errores de manejo, descuido, impericia, así como daños mal intencionados de terceros.*

f) *Errores de construcción.*

g) *Robo con violencia.*

h) *Granizo, helada, tempestad.*

4.5.8.2. RIESGOS EXCLUIDOS.

- a) *Culpa grave del asegurado o sus representantes.*
- b) *Exclusión de guerra.*
- c) *Deterioro, desgaste, rayaduras por el uso normal.*
- d) *Descompostura o falla del equipo electrónico, salvo la derivada del daño físico.*
- e) *Pérdida de información o borradura de datos.*
- f) *Pérdidas consecuenciales.*

4.5.9. SEGURO DE CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION.

Tiene por objeto reponer, reparar o indemnizar los daños materiales que sucedan en forma súbita, violenta o imprevista a: calderas, equipos sujetos a presión con fogón, equipos sujetos a presión sin fogón, así como, las tuberías y equipo auxiliar que se encuentran en la estructura de la misma.

4.5.9.1. RIESGOS CUBIERTOS EN CALDERAS.

- a) *La rotura o deformación súbita, violenta o instantánea de cualquier parte de la caldera causada por la presión del vapor, agua u otro líquido.*
- b) *Explosión del combustible en forma súbita y violenta dentro del horno y*

conductos de gases hasta la chimenea.

c) Quemadura por insuficiencia de vapor.

d) Agrietamiento en calderas de alta presión.

4.5.9.2. RIESGOS CUBIERTOS EN RECIPIENTES SUJETOS A PRESION CON Y SIN FOGON.

a) Rotura o deformación súbita, violenta instantánea, ocasionada por la presión del vapor, aire, gas o líquidos contenidos en el recipiente.

b) Agrietamiento provocado en forma súbita, violenta, instantánea, en cualquier parte que sea de fierro fundido, si tal agrietamiento permite fugas del fluido contenido.

4.5.9.3. RIESGOS CUBIERTOS EN TUBERIAS AUXILIARES.

Rotura o deformación en forma súbita, violenta o instantánea, por la presión del aire, vapor o líquido que contenga la tubería.

CAPITULO V.

RIESGOS CUBIERTOS POR UNA INSTITUCION DE FIANZAS.

5.1. PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACION DE LA FIANZA.

5.1.1. FIANZA.

Es un contrato, por medio del cual, una institución de fianzas, se compromete a riguroso título oneroso a cumplir obligaciones de contenido económico contraídas por personas físicas o morales ante otras personas físicas o morales si aquellas no lo hiciesen.

5.1.2. AFIANZADORA.

Es una institución legalmente constituida y concesionada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar todo tipo de fianzas.

5.1.3. BENEFICIARIO.

Es la persona física o moral a favor o ante quién se emite la fianza, representa al acreedor.

5.1.4. FIADO.

Es la persona física o moral a nombre de quién se emite la fianza, representa al deudor principal.

5.1.5. SOLICITANTE O PROPONENTE DE LA FIANZA.

Es la persona física o moral que solicita el servicio de afianzamiento, generalmente se trata del mismo fiado.

5.2. TIPOS O RAMOS DE FIANZAS.

RAMO 1 - FIDELIDAD: *INDIVIDUAL*
 CEDULA.
 GLOBAL.
 DE EXCESO (A LA GLOBAL)
 COBERTURA COMBINADA.
 MONTO UNICO PARA VENEDORES.

RAMO II - JUDICIALES: CIVIL.
MERCANTIL.
FAMILIAR.
LABORAL.
PENAL.
DE AMPARO.

RAMO III - ADMINISTRATIVAS Y DIVERSAS:
CONCURSOS O LICITACIONES.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
ÁNTICIPOS.
INTERES FISCAL.
COMPRAS A PEMEX.
AUTORIZACIONES ADUANALES.
...ETC.

5.3. DIFERENCIAS ENTRE LA FIANZA DE EMPRESA Y EL SEGURO.

1. La fianza cubre obligaciones contractuales o asumidas voluntariamente, siendo un contrato accesorio, mientras que el seguro ampara por daños ajenos a la voluntad del asegurado, siendo un contrato principal que indemniza por daños.

2. El incumplimiento o exigibilidad de la fianza obedece a una acción voluntaria, mientras que en el seguro, el siniestro ocurre por causa fortuita o de fuerza mayor en forma involuntaria.

3. Cuando se paga una fianza, debe recuperarse lo pagado a través del fiado y obligados, mientras que en los seguros, generalmente no se recupera lo pagado por un siniestro.

4. Una fianza se cancela cuando se extingue la obligación garantizada (excepto en la fianza de fidelidad), mientras que un seguro generalmente puede cancelarse en cualquier momento o al concluir el período pagado.

5.4. FIANZAS DE FIDELIDAD - RAMO I.

Garantiza la reparación o pago por parte de la Compañía Afianzadora de los daños económicos sufridos por un patrón y que provengan de responsabilidades que pudieran resultarle a uno o a varios de sus empleados que se deriven de la comisión, por si solo o en complicidad con otras personas ajenas o no al patrón, de los delitos de ROBO, FRAUDE, ESTAFA O ABUSO DE CONFIANZA, en bienes propiedad de este o en bienes de cualquier naturaleza que al mismo le hayan sido confiados y de los cuales resulte legalmente responsable.

5.4.1. FIANZA INDIVIDUAL.

Cubre las necesidades de afianzamiento de una persona en lo particular, es decir, que se emite una póliza por cada uno de los empleados a afianzar.

5.4.2. FIANZA CEDULA.

Es un conjunto de fianzas individuales en una sola póliza con suma afianzada para cada empleado según su puesto y responsabilidad.

5.4.3. FIANZA GLOBAL.

Esta fianza cauciona los manejos de todos los empleados administrativos de una empresa, con la posibilidad de incluir a los obreros y con la misma suma afianzada para todo el personal incluido en la póliza. Se exceptúa la inclusión de los vendedores en este tipo de fianza.

5.4.4. FIANZA DE EXCESO.

Se trata de una fianza de tipo adicional emitida exclusivamente cuando existe una fianza global como complemento de ésta cuando se requiere una suma afianzada adicional. Puede ser en modalidad individual o de célula.

5.4.5. FIANZA DE MONTO UNICO PARA VENDEDORES (M. U. V.).

Este tipo de fianza es exclusivo para vendedores o aquellos empleados que habitualmente o en forma circunstancial desarrollen actividades similares a las de vendedor.

5.4.6. FIANZA DE COBERTURA COMBINADA.

Se trata de un conjunto de fianzas individuales en una sola póliza, que obedece a necesidades muy específicas de afianzamiento. Maneja un sistema de altas y bajas de empleados afianzados teniendo una vigencia común para todo el personal incluido, lo que hace más fácil su manejo y control. Se otorga para un mínimo de once personas pudiendo incluir a todo tipo de empleados sin importar el puesto que desempeñen teniendo cada uno su propia suma afianzada distinta a la de los demás según se requiera.

5.5. FIANZA JUDICIAL - RAMO II.

La fianza judicial es un contrato por medio del cual una persona llamada fiador (afianzadora) se compromete ante la autoridad judicial (beneficiario) a cumplir una obligación de dar, de hacer o de no hacer, por otra persona llamada fiado, en caso de que este último no cumpla oportunamente, es decir, que la obligación consiste en entregar una determinada cosa o bien, a realizar una determinada conducta o abstenerse de realizar esa conducta.

5.5.1. FIANZA EN MATERIA CIVIL.

Es la fianza que se otorga ante una autoridad del orden civil, para garantizar los daños y perjuicios que se ocasionen a una persona, ya sea su contraparte o un tercero, con la ejecución de un acto, como pueden ser una sentencia o el embargo precautorio.

5.5.2. FIANZA EN MATERIA MERCANTIL.

Se otorga ante los jueces de primera instancia del ramo civil, para garantizar daños y perjuicios por la ejecución de un acto o la abstención del mismo, derivado de relaciones comerciales que den lugar a un litigio o de las personas que realicen actos de comercio, que son: Embargo precautorio, ejecución de sentencia o suspensión de ejecución de resoluciones.

5.5.3. FIANZA EN MATERIA FAMILIAR.

Se otorga ante los jueces del orden familiar, quienes conocen de las controversias familiares, para garantizar la pensión alimenticia, el cargo de albacea, el cargo de tutor o curatela.

5.5.4. FIANZA EN MATERIA LABORAL.

Se otorga ante el presidente de la junta de conciliación y arbitraje ya sea local o federal, para garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el patrón al trabajador normalmente, aunque pudiera ser de manera contraria con motivo de la interposición del recurso amparado y en su caso por la suspensión de la ejecución del laudo.

5.5.5. FIANZA EN MATERIA PENAL.

Corresponde a las fianzas que se emiten ante autoridades judiciales del orden penal para garantizar la libertad caucional o bajo fianza, la libertad preparatoria, la pena condicional o condena condicional.

5.5.6. FIANZA DE AMPARO.

Esta puede ser de cualquier materia de las mencionadas anteriormente, es decir, civil, mercantil, familiar, laboral, o penal y se otorga ante la autoridad responsable de resoluciones emitidas y en contra de las cuales una de las partes involucradas, por la apreciación de violaciones a sus garantías individuales, solicita el juicio de amparo; el objeto es suspender la ejecución de dicha resolución.

5.6. FIANZA ADMINISTRATIVA Y DIVERSA - RAMO III.

Este grupo abarca a todas aquellas fianzas que, por exclusión, no corresponden a los ramos de fidelidad y judiciales, siendo su función primordial garantizar por sus fiados y ante un beneficiario el cumplimiento de obligaciones válidas y legales derivadas de una actividad económico-social.

5.6.1. FIANZA PARA CONTRATOS Y PEDIDOS.

5.6.1.1. FIANZA PARA CONCURSOS Y LICITACIONES.

El gobierno federal establece que la asignación de contratos o pedidos para la ejecución de obras públicas o para la adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo, etc. debe efectuarse por medio de concursos o licitaciones. Entre los requisitos exigidos para este efecto, se incluye la presentación de una fianza para garantizar la reparación del daño por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente en su participación en el concurso o licitación.

Para estos casos la suma afianzada es designada por el acreedor o beneficiario de la fianza, pero generalmente corresponde a un 5% del valor total de la oferta.

5.6.1.2. FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Como una derivación de la asignación de un contrato o pedido, la persona física o moral favorecida puede presentar, para formalizar la asignación de la transacción, una fianza para garantizar la reparación del daño en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista o proveedor en la operación, tales como condiciones ofrecidas en precio, tiempos de entrega, calidad, conservación o buen funcionamiento.

5.6.1.3. FIANZA DE INVERSION DE ANTICIPO.

Esta fianza se emite para garantizar que la suma entregada precisamente con carácter de anticipo a cuenta del importe total de un contrato o pedido, será devuelta total o parcialmente, según el caso, si esta no fue aplicada o invertida en forma específica y exclusiva en el objeto materia del contrato o pedido celebrado.

5.6.1.4. OTRAS FIANZAS PARA OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- Contratos de comisión o consignación mercantil.*
- Contratos de distribución.*
- Contratos de comodato.*

5.6.2 FIANZA DE INTERES FISCAL.

Es aquella fianza expedida para garantizar las obligaciones de particulares frente al estado en su carácter de fisco o titular de la Hacienda Pública, y cuyas obligaciones se deriven de:

- Fijación de impuestos federales o estatales.*
- Fijación de derechos.*
- Cuotas obrero -patronales (I.M.S.S. O INFONAVIT).*
- Imposición de multas.*

5.6.2.1. FIANZAS PARA INCONFORMIDADES.

Se otorga para garantizar el resultado del recurso administrativo de inconformidad interpuesto, en caso de que este resultase adverso al fiado de la fianza, es decir, que se garantiza el pago del crédito fiscal si el fiado pierde el juicio interpuesto.

5.6.2.2. FIANZA PARA DETERMINACION DE TRATAMIENTO FISCAL.

Esta fianza se emite en tanto se cumplen ciertos requisitos que propicien la exención de los impuestos exigidos, es decir, que se garantiza que en caso de no cumplirse esos requisitos, los impuestos de que se trate serán debidamente pagados. Por ejemplo:

- Impuestos por venta de casa habitación, para la adquisición de otro bien*

patrimonial.

-Impuestos por venta de acciones.

-También a aquella fianza que se emite en los casos de clausura o cierre de operaciones y garantiza el pago de los impuestos que pudieran resultar durante la revisión de los libros y registros del contribuyente que lleve a cabo el fisco debido a las circunstancias presentadas.

5.6.2.3. FIANZA PARA CONVENIO DE PAGO.

Los créditos fiscales una vez determinados e incluso una vez que han adquirido el carácter de exigibles, pueden ser materia de un convenio entre el particular y la autoridad para ser pagados en forma diferida, con un determinado interés por el servicio del plazo concedido.

Esta fianza garantiza por el particular y ante el fisco el cumplimiento del pago oportuno de las parcialidades convenidas.

Los convenios pueden derivarse de todos los conceptos comprendidos en las fianzas de inconformidades y en las fianzas para determinación de tratamiento fiscal.

5.6.3. FIANZAS ADUANALES.

Esta fianza garantiza el pago de los probables impuestos en caso de no cumplirse con los términos y las condiciones que se autorizó la

importación o exportación temporal y la más eficaz en función de tiempo y costo se trata, sin duda, de la fianza de empresa.

Las operaciones que implican el uso de fianzas para los efectos que nos ocupan, pueden ser:

-Maquinaria y equipo para su reparación, exposición, para su uso en el país o para fabricación de productos sustitutos de importados, creación de nuevas zonas de desarrollo económico.

-Materia prima para programas de fabricación.

-Mercancía extranjera en tránsito terrestre por el país.

-Automóviles de no inmigrantes, visitantes, transmigrantes, o estudiantes extranjeros.

-Diferencias entre fracciones arancelarias.

5.6.4. FIANZAS PARA COMPRA DE PRODUCTOS A PETRÓLEOS MEXICANOS.

Independientemente del afianzamiento para garantía de cumplimiento de contratos y pedidos por obras y adquisiciones que realiza para la creación o mejoramiento de sus instalaciones, PEMEX vende materia prima o productos derivados del petróleo. Y por virtud el crédito que otorga a sus clientes para el pago de sus facturas (30 días posteriores a la recepción de los productos y la factura), requiere de la presentación de una fianza para garantizar precisamente el cumplimiento de las condiciones y términos de los convenios que celebra para dichos créditos.

5.6.5. FIANZAS DE ARRENDAMIENTO.

En este renglón se ubica tanto el arrendamiento de bienes muebles como de bienes inmuebles.

En cuanto a bienes muebles, la fianza garantiza el pago de la renta mensual y la devolución del bien arrendado. El monto o suma afianzada es en relación directa al valor total de rentas convenidas y, en su caso, al valor del bien a devolver.

En los bienes inmuebles, generalmente la cobertura de la fianza es en relación al pago de las rentas y la suma afianzada corresponde al equivalente de 12 mensualidades de renta.

5.6.6. FIANZAS DIVERSAS.

5.6.6.1. FIANZAS PARA CONCESIONES.

Garantizan en general el cumplimiento de las obligaciones determinadas al otorgarse la concesión, para garantizar la continuación de trámites para tal efecto.

-Para la explotación de recursos naturales, uso del suelo, estaciones de radio y televisión, rutas aéreas y terrestres.

-De venta exclusiva, uso de marcas o patentes.

5.6.6.2. FIANZAS PARA PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

Se garantiza el cumplimiento de obligaciones derivadas de los permisos y pueden ser para:

-Rifas, sorteos, promociones.

-Urbanizaciones y fraccionamientos.

CAPITULO VI.

CASO PRACTICO

ADMINISTRACION DE RIESGOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

Con la finalidad de comprobar como se maneja en la práctica la administración de riesgos en la industria alimenticia realicé una encuesta a tres industrias del ramo:

- 1. Operadora Vips S.A. de C.V.**
*Av. Universidad 936-A
Col. Santa Cruz Atoyac
C.P. 03310
Tel. 684-90-00 ext. 1172 y 1325
Giro: Servicio de Restaurante
Fundada en 1965
Departamento: Administración de Riesgos
Gerente de Administración de Riesgos: Lic. Marcelino Segura Domínguez.*

2. **Burger Boy S.A. de C.V.**
Reforma No. 55 3er. piso Méx. D.F.
Tel. 533-25-34
Giro: Venta de Alimentos Preparados.
Depto. Riesgos Corporativos de GRUMA, Grupo Maseca S.A.

3. **Kentucky Fried Chicken de México S.A. de C.V.**
Insurgentes Sur No.470 3er. y 4o. piso.
Giro: Comercialización de productos alimenticios preparados y exportación de café.
Fundada en el año de 1977.
La Administración de Riesgos la maneja José Luis Yañez
Subgerente de Tesorería

CUESTIONARIO.

1. ¿Cuál es el objetivo principal del Departamento de Administración de Riesgos?

Vips: *Protección de los activos de la empresa tanto humanos como materiales a través de mecanismos como la transferencia, retención y previsión de los riesgos a los que está expuesta, al menor costo posible.*

Burger Boy: *Mantener actualizadas las pólizas de los activos asegurados.*

Kentucky: *Maximizar los recursos financieros de la empresa.*

2. ¿Qué métodos utilizan para identificar y analizar la magnitud de los riesgos de posibles pérdidas?

Las tres compañías utilizan experiencia de siniestros anteriores, práctica y métodos estadísticos.

3. ¿Cómo formulan alternativas para manejar riesgos?

A través de: Identificación de riesgos, Inventario de Riesgos, y Evaluación - jerarquización de riesgos.

4. ¿Qué opciones tienen para hacer frente a un riesgo?

*Eliminar totalmente el riesgo
Reducción
Transferencia
Retención*

5. ¿Cómo toman la decisión para saber que alternativa utilizar para hacer frente a un determinado riesgo?

Se plantean las alternativas a la Dirección General y a la Dirección Administrativa analizando cual es la alternativa que proporciona un mayor beneficio financiero a la compañía reduciendo al máximo el riesgo.

6. ¿A qué tipo de pérdidas directas está expuesta la empresa?

Inundación, terremoto, granizo, huracán, incendio, robo, rotura de cristales, explosiones, etc.

7. ¿A qué tipo de pérdidas indirectas está expuesta la empresa?

Las más trascendentes son: responsabilidad civil y pérdida de utilidades.

8. ¿Qué tipo de datos históricos manejan para la previsión de pérdidas?

Registros contables, Estadísticas de siniestralidad de la empresa, Información de otras empresas del grupo e Información de afianzadoras y aseguradoras.

9. ¿Qué métodos matemáticos y estadísticos utilizan?

Probabilidad y estadística, Promedios, Desviación estándar y Pérdidas máximas probables de los riesgos.

10. ¿Qué pérdidas pagan como gastos corrientes?

*Perecederos
Mermas en alimentos
Deducibles*

11. ¿Cómo toman la decisión de transferir o retener un riesgo?

Analizando en base a métodos cuantitativos (estadísticas) y Cualitativos (práctica) la gravedad así como la probabilidad del riesgo, tomando la alternativa que tenga un impacto financiero más bajo.

12. ¿Cómo eligen la compañía a transferir?

*Concursos
Cotizaciones y propuestas,
Referencias de las compañías aseguradoras o afianzadoras.*

13. ¿Con qué compañías tienen pólizas?

*Seguros la Comercial
Seguros de México
Seguros del País
Seguros Monterrey
Seguros la República
Afianzadora Insurgentes
Compañía Mexicana de Garantías*

14. ¿Contratan sus seguros por medio de brokers o agentes?

Brokers y negociaciones directas con las compañías aseguradoras.

15. ¿Qué tipos de control de riesgos utilizan como medidas de seguridad en la organización?

*Vips: Inspecciones físicas de prevención de Riesgos.
Capacitación a las brigadas de emergencia
Revisiones periódicas a los equipos de seguridad (Hidrantes, extinguidores, sistemas automáticos de asperción, sistemas de alarma, etc).*

Burger: Los que marca la póliza de seguros.

*Kentucky: Planes establecidos dentro del manual de políticas con instrucciones descritas para utilizar en caso de siniestro.
Fotografías antes y después de un siniestro.*

16. ¿Tiene seguros de vida el personal? ¿Todos los rangos?

Las tres compañías manejan seguro de vida para todos los rangos.

17. ¿Qué sumas aseguradas manejan?

Vips: 24 meses de sueldo

Burger: 20 meses de sueldo

Kentucky: 24 meses de sueldo

18. Tienen los obreros seguro de accidentes personales?

En ninguna de las tres compañías tienen seguro de accidentes personales pero las tres cuentan en el seguro de vida con la protección de indemnización por pérdida de accidental de miembros y doble indemnización por muerte accidental.

19. ¿Cuenta el personal con seguro de gastos médicos?

Sí, en las tres compañías

20. ¿A qué niveles jerárquicos y que sumas aseguradas manejan?

- Vips:** Solo niveles ejecutivos, 50 salarios mínimos anuales
Burger: Solo nivel gerencial, no proporcionaron sumas aseguradas.
Kentucky: De nivel subgerente para arriba sin proporcionar cifras.

21. ¿Qué controles de accidentes de trabajo manejan?

- Estadísticas de accidentes internas.*
Estadísticas de accidentes del IMSS.
Capacitación al personal en aspectos de seguridad e higiene.

22. ¿Qué acciones utilizan como previsión de riesgos antes de una pérdida por daños materiales?

- Vips:** *Detección de condiciones y actos inseguros*
Revisión de instalaciones por área
Involucrando al área responsable al encontrar un problema para corregir deficiencias.
Elaboración de reportes supervisando que se corrija el problema.
- Burger:** *Mantenimiento preventivo a equipo de seguridad y a el equipo de trabajo.*
- Kentucky:** *Planes establecidos dentro del manual de políticas con instrucciones establecidas en caso de siniestros.*

23. *¿Tienen desarrollados planes a largo plazo identificando propiedades y actividades esenciales para que las operaciones puedan continuar eficientemente después de un desastre?*

Vips: Si

Burger: No

Kentucky: Si

24. *¿Protegen sus archivos esenciales manteniendo duplicados o guardando originales en instalaciones a prueba de fuego o robo?*

Si, las tres compañías

25. *Tienen inventario de equipo y piezas de repuesto por duplicado para continuar la producción en caso de descomposturas?*

Vips y Burger no, Kentucky si, de algunas piezas.

26. *¿Cuentan con seguro de incendio?*

Si, las tres compañías.

27. ¿Qué sumas aseguradas manejan?

Vips: \$200,000 Millones de pesos

Burger: No proporcionó cifras

Kentucky: \$51,630 millones de pesos.

28.Cuál es el valor de sus inmuebles?

Vips: 120,000 Millones de pesos

Burger y Kentucky no proporcionaron cifras

29. ¿Cuál es el valor de sus bienes muebles?

Vips: 80,000 Millones de pesos.

Burger y Kentucky no proporcionaron cifras.

30. ¿Cuentan con las coberturas adicionales del seguro de incendio?

-Explosión

-Huracán y granizo

-Huelgas y vandalismo

-Aviones vehículos y humo

-Derrame de equipo de protecciones contra incendio

-Terremoto y erupción volcánica?

Las tres compañías tienen todas las coberturas.

31. Tienen seguro de incendio consecuencial?

Para utilidades

Para gastos que continúen

Para sueldos y salarios

Las tres compañías manejan las tres coberturas.

32. ¿Cuentan con seguro de responsabilidad civil?

Sí, las tres compañías

33. ¿Qué suma asegurada manejan?

Vips: 12,000 Millones de pesos

Burger: No proporcionó cifras.

Kentucky: 1000 Millones de pesos.

34. ¿Cuentan con seguro de transportes para proteger sus mercancías en tránsito?

Las tres compañías manejan seguro de transportes.

35. ¿Exportan mercancías?

Vips y Burger no exportan mercancías.

Kentucky; exporta café

36. ¿Qué medios de transporte utilizan?

Vips: Camión, avión, buque.

Burger: Camión, ferrocarril.

Kentucky: Avión, ferrocarril.

37. ¿Qué modalidades de contratación utilizan en sus seguros de transportes?

-Póliza específica

-Póliza abierta

-Póliza anual

Vips: Póliza específica y abierta

Burger: Póliza abierta y anual

Kentucky: Póliza específica y anual

38. ¿Cuentan con seguro contra robo?

Si, las tres Compañías.

39. ¿Qué sumas aseguradas manejan?

Vips: \$10,000 Millones.

Burger: No proporcionó cifras.

Kentucky: \$1,000 Millones.

40. ¿Tienen seguro contra rotura de cristales?

Vips y Burger si, Kentucky no.

41. ¿Qué suma asegurada manejan?

Vips: \$600 Millones

Burger: No proporcionó cifras.

Kentucky: No tiene.

42. ¿Tienen seguro para anuncios luminosos?

Vips: No

Burger: Si

Kentucky: Si

43. En ampliaciones de planta, proyectos de inversión, montaje de maquinaria ¿Contratan seguro de montaje de maquinaria?

Vips y Kentucky si, Burger no

44. ¿Cuentan con seguro contra rotura de maquinaria?

Vips: Si

Burger: Si

Kentucky: No

45. ¿Cuentan con póliza de seguro para equipo electrónico?

Si, las tres compañías

46. ¿Qué máquinas de investigación cálculo o computadoras manejan?

Vips: Cuenta con centros de cómputo

Burger: Computadoras y registradoras.

Kentucky: Computadoras y registradoras.

47. ¿Qué sumas aseguradas tienen?

Vips: \$6,000 Millones de pesos.

Burger: No proporcionó cifras.

Kentucky: \$685 millones de pesos.

48. ¿Tienen calderas o aparatos sujetos a presión?

Si, las tres compañías

49. ¿Manejan póliza para cubrir el riesgo?

Si, las tres compañías

50. ¿Están afianzados sus vendedores?

En Vips no, en Burger y en Kentucky si.

51. ¿Qué suma asegurada manejan?

No proporcionaron datos.

52. ¿Sus cobradores están afianzados?

Solo en Kentucky están afianzados los cobradores.

53. ¿Qué otro tipo de fianzas manejan para sus empleados?

Solo en Vips, fianzas de fidelidad.

54. ¿Manejan fianzas judiciales?

Ninguna de las tres compañías.

55. ¿Exigen a sus proveedores y clientes algún tipo de fianzas? ¿Cuáles?

Vips: *A proveedores para cumplimiento de contrato.*

Burger: *A contratistas para efectos de remodelación.*

Kentucky: *Fianzas de anticipo de garantía de cumplimiento de contratos y de calidad.*

56. ¿Les exigen sus proveedores, clientes o autoridades algún tipo de fianzas? ¿Cuáles?

Vips: *Si, para garantizar multas, concursos, permisos, e intereses fiscales.*

Burger: *Si, para garantizar rentas.*

Kentucky: *No.*

CUADRO DE SEGUROS**CON QUE SEGUROS SE CUENTAN?**

| SEGUROS SUMAS ASEGURADAS | OPERADORA VIPS | BURGER BOY | KENTUCKY FRIED CHIKEN |
|---|--|--|---|
| VIDA SUMA ASEGURADA | SI 24 MESES DE SUELDO | SI 20 MESES DE SUELDO | SI 24 MESES DE SUELDO |
| ACCIDENTES PERSONALES | NO | NO | NO |
| GASTOS MEDICOS MAYORES | SI | SI | SI |
| DESDE QUE NIVELES SUMAS ASEGURADAS | EJECUTIVO 50 SALARIOS MINIMOS ANUALES | GERENCIAL NO PROPORCIONO CIFRAS | SUBGERENTE NO PROPORCIONO CIFRAS |
| INCENDIO SUMAS ASEGURADAS | SI \$200,000,000,000 | SI NO PROPORCIONO CIFRAS | SI \$51,630,000 |
| VALOR DE SUS INMUEBLES | \$120,000,000 | NO PROPORCIONO CIFRAS | NO PROPORCIONO CIFRAS |
| VALOR DE SUS MUEBLES | \$80,000,000 | NO PROPORCIONO CIFRAS | NO PROPORCIONO CIFRAS |
| INCENDIO CONSECUENCIAL | SI | SI | SI |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | SI | SI | SI |

| CUADRO DE SEGUROS | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| CON QUE SEGUROS SE CUENTAN? | | | |
| SEGUROS SUMAS ASEGURADAS | OPERADORA VIPS | BURGER BOY | KENTUCKY FRIED CHIKEN |
| ROBO | SI | SI | SI |
| SUMA ASEGURADA | \$10,000,000,000 | NO PROPORCIONO CIFRAS | \$1,000,000,000 |
| ANUNCIOS LUMINOSOS | NO | SI | SI |
| ROTURA DE MAQUINARIA | SI | SI | NO |
| EQUIPO ELECTRICO | SI | SI | SI |
| SUMAS ASEGURADAS | \$6,000,000,000 | NO PROPORCIONO CIFRAS | \$685,000,000 |
| CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESION | SI | SI | SI |

CUADRO DE FIANZAS

| | NO | SI | RENTAS PERMISOS |
|--|---|---|--|
| VENEDORES | NO | SI | SI |
| COBRADORES | NO | NO | SI |
| JUDICIALES | NO | NO | NO |
| ¿QUE FIANZAS LES EXIGEN A SUS PROVEEDORES? | CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (A CONTRATISTAS) | -ANTICIPO -GARANTIA -CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS -CALIDAD |
| ¿QUE FIANZAS LES EXIGEN SUS PROVEEDORES, CLIENTES Y AUTORIDADES? | MULTAS CONCURSOS PERMISOS INTERES FISCAL | RENTAS | NINGUNA |

CONCLUSION

Por medio de la Administración de Riesgos, las empresas del ramo alimenticio se cubren de contingencias que pueden afectar sus operaciones encontrando las mejores alternativas de protección que permitan tener antes de que ocurra un suceso inesperado susceptible de producir una pérdida económica, las medidas necesarias que garanticen el ciclo de operaciones, a través del apoyo financiero y técnico necesario para restablecer las actividades.

Utilizando métodos cualitativos como son la experiencia en el análisis de las operaciones de la empresa con sus medidas de prevención, a la par de métodos cuantitativos basados en la probabilidad y la estadística, el Administrador de Riesgos, valora las alternativas de protección que contribuyan al ágil flujo de las operaciones de la empresa proporcionando una mayor utilidad para los socios, fuentes de empleo para los ciudadanos e ingresos al estado por concepto de pago de impuestos contribuyendo así al desarrollo del país.

La Administración de Riesgos en la industria alimenticia está encaminada al cumplimiento de los objetivos y metas de la organización. Por medio de una eficaz Administración de Riesgos se reducen los costos que ocasiona la suspensión de la producción causada por un accidente reduciéndose también los gastos de protección.

Por lo tanto, se confirma que la hipótesis es verdadera.

BIBLIOGRAFIA.

**Administración de Empresas
Teoría y Práctica**

**Autor: Agustín Reyes Ponce
Editorial Limusa, Tomos 1 y 2
35a. Edición, México 1983.**

Las Técnicas de la Investigación

Manual para la Elaboración de Tesis, monografías e informes.

**Autor: Bavaresco de Prieto Aura M.
Grupo Editorial Iberoamericana
4a. Edición, México 1979.**

Metodología

Como Hacer una Tesis

**Editorial Grijalbo
Quinta Edición, México 1982**

Diccionario Mapfre de Seguros

**Autor: Julio Castelo Matrán
Editorial Mapfre S. A.
1988, Madrid España**

Seguros América Banamex S.A.
Manual de Coberturas del Ramo de Daños
1985, México.

El Contrato de Seguros
Editorial Porrúa
1980, México

Ley General de Instituciones de Seguros
Editorial Porrúa
México 1983.

Seguro de Vida
Huesbner S. S.
Editorial Mapfre España.

Riesgo en el Contrato de Seguro
Morandi, Juan
Editorial Astrea
1974, Buenos Aires.

Riesgo y Seguro
Greene Mark R.
Editorial Mapfre
3a Edición, Madrid.

El Proceso de la Administración de Riesgos
Autor: George L. Head.
Traducción: William H. Biddle
Seguros la Comercial.

Seguro de Automóviles
Manual de Capacitación
Seguros la Comercial.

Ramo Diversos
Capacitación en Ventas
Seguros La Comercial.

Ramo Marítimo y Transportes
Capacitación en Ventas
Seguros la Comercial

Ramo de Responsabilidad Civil
Capacitación en Ventas
Seguros la Comercial

La Fianza en México
Futura Editores S.A. de C.V.
1a. Edición
1988, México.

Seguros la Provincial
Sistema Integral de Capacitación
Fianzas
México, 1989.